

Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana

Memoria 2007



*Santo Domingo,
República Dominicana*

Contenido

1. Mensaje de la Superintendente de Pensiones	3
2. Principales Resultados del Sistema Previsional	6
3. Avances en la Regulación y Supervisión	25
3.1. Plan para la diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones.	25
3.2. Mesa de Trabajo: ¿Cómo acceder a los Fondos de Pensiones?	27
3.3. Conversatorio sobre la diversificación de los Fondos de Pensiones: Puesta en circulación de libro	31
3.4. Los Fondos de Pensiones como Fuente de Financiamiento para la Vivienda	34
3.5. Inversión de los Recursos de los Fondos de Pensiones en Títulos Emitidos por el Banco Central de la República Dominicana	41
3.6. Aprobación del Manual de Discapacidad	46
4. Fortalecimiento Institucional	48
4.1. Tecnología	48
4.2. Creación de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI)	48
4.3. Capacitación y Proyección Internacional	51
4.4. Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema Pensional: BID	54
4.5. Programa de Asistencia Técnica al Sector Financiero: Banco Mundial	58
5. Ejecutorias de los Comités del Sistema de Pensiones	60
5.1. Comité Interinstitucional de Pensiones	60
5.2. Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión	60
5.3. Comisión Técnica sobre Discapacidad	64
6. Actividades del Programa de Trabajo con entes relacionados al Sistema.	65
6.1. Agenda de Trabajo SIPEN-CNUS	65
6.2. Agenda de Trabajo SIPEN-ADAFP	66
7. Actividades para Promover la Cultura Previsional	67
7.1. Participación en Charlas y Seminarios	67
8. Normas Complementarias	69
8.1. Resoluciones	69
8.2. Circular	70
8.3. Anexos: Estados Auditados y Carta de Gerencia	70

1. Mensaje de la Superintendente de Pensiones

En el ámbito institucional, el año 2007 fue denominado el año de las transformaciones en SIPEN, a través del fortalecimiento del equipo de trabajo y la plataforma tecnológica, lo que contribuyó a identificar oportunidades de mejoras, tanto desde el punto de vista técnico como humano; que en definitiva, nos impulsan a crecer para enfrentar juntos los retos de los próximos años.

En ese tenor, para consolidar los avances y desafíos que demanda el Sistema Dominicano de Pensiones, nos abocamos al diseño del Plan Estratégico 2008-2010, basado en “Balance Scorecard”, con el apoyo del reconocido consultor mexicano Salvador Alonso, quien es especialista en sistemas previsionales y certificado para la aplicación de la prestigiosa metodología de Kaplan y Norton.

Con este nuevo enfoque orientado al éxito del Sistema previsional, el equipo de la SIPEN procedió a definir sus objetivos y metas estratégicas, que relacionan lo que queremos alcanzar con el cómo podemos lograrlo, mediante un Mapa Estratégico, orientado a mejorar las variables de acumulación del Sistema de Pensiones.

Es preciso destacar, que el mapa estratégico es un recurso muy poderoso, porque permite visualizar, en un solo gráfico, una serie de acciones vinculadas, orientadas al logro de los objetivos estratégicos de la SIPEN sobre el Sistema Previsional, de elevar rentabilidad, reducir costos del sistema, mejorar calidad y continuidad de los aportes y aumentar la competencia.

De ahí que los proyectos que la SIPEN pondrá en ejecución el próximo año tienen una correspondencia directa con los objetivos del Plan Estratégico 2008-2010, a fin de establecer un método de fortalecimiento institucional permanente.

Como se puede apreciar, una vez más, la Superintendencia de Pensiones demuestra su incuestionable compromiso con el bienestar de la sociedad dominicana, marcando hitos con una planeación estratégica de avanzada, procurando que las generaciones de dominicanas y dominicanos disfruten de las mejores pensiones de Latinoamérica, como bien lo expresa nuestra Visión Institucional.

En ese contexto, los puntales principales de la Estrategia de Mediano y Largo Plazo de la SIPEN a grandes rasgos, se enmarcan en los aspectos siguientes:

- Consolidación del modelo de gestión de la SIPEN, sustentado básicamente en:
 - Capital humano altamente calificado y comprometido con principios éticos, con la excelencia, con la probidad y un esquema de capacitación permanente;
 - Tecnología moderna y la implementación de procesos con los mayores estándares de calidad;
 - Aplicación de criterios de gobernabilidad corporativa.
 - Promoción de la transparencia y la cultura previsional, como se pudo apreciar con la puesta en funcionamiento de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de la SIPEN, en cumplimiento con la Ley No. 200-04.

- Profundización del proceso de diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones, para lo cual se amerita:
 - Dinamizar y profundizar el desarrollo de instrumentos de los mercados financieros y de valores.
 - Maximizar las externalidades positivas de un sistema de pensiones como el nuestro, basado en capitalización individual, que permite que este ahorro a largo plazo, bajo criterios que aseguren al mismo tiempo un buen rendimiento y un adecuado nivel de riesgo, se destine a financiar el crecimiento de la economía.

Estas bondades hacen posible garantizar una pensión digna al trabajador en el momento de su retiro laboral, al tiempo de contribuir a su bienestar y mejor calidad de vida en el período de acumulación para su pensión.

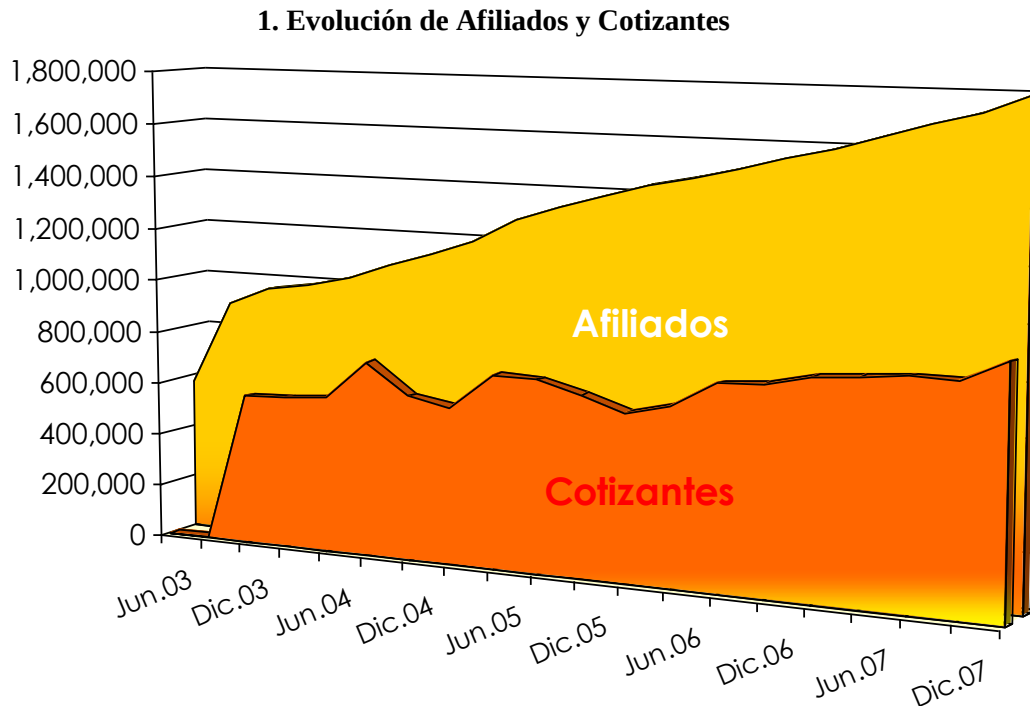
Este es el gran reto que tenemos como país, de aprovechar el Sistema Dominicano de Pensiones, sin desmedro de su objetivo primigenio de otorgar mejores pensiones, para reducir, por ejemplo, el déficit habitacional, con el financiamiento de los fondos de pensiones para proyectos de viviendas, a través de instrumentos financieros, lo que contribuiría a mejorar la calidad de vida de nuestros trabajadores, dueños exclusivos de los fondos de pensiones.

Persia Alvarez de Hernández

Superintendente

2. Principales Resultados del Sistema Previsional

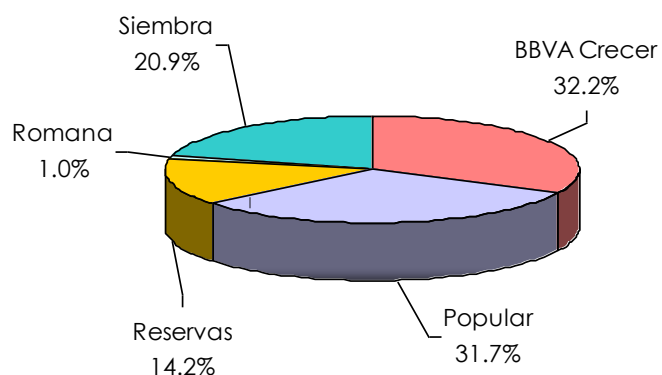
Análisis de Datos Estadísticos al 31 de Diciembre de 2007



La población afiliada al Sistema Dominicano de Pensiones ascendió a 1,797,027 a diciembre de 2007, registrándose un incremento de 13.1% con respecto a diciembre 2006. Asimismo, el total de cotizantes se situó en 913,203 personas, reflejando un incremento de 13.0% en el número de cotizantes desde diciembre 2006. En cuanto a la participación de mercado, se observa que dos AFP concentran el 63.9% de los afiliados y un 62.0% de los cotizantes del mes de diciembre 2007.

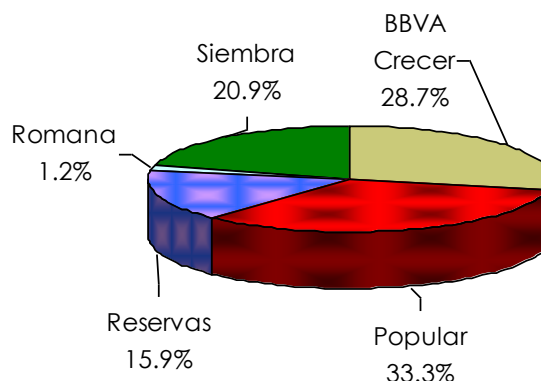
2. Distribución de Afiliados por AFP

Diciembre 2007



3. Distribución de Cotizantes por AFP

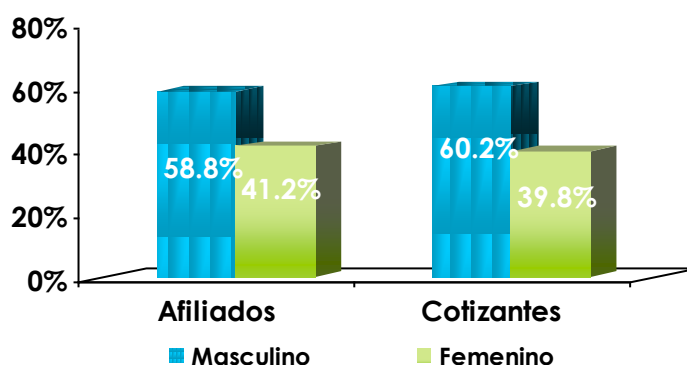
Diciembre 2007



Del universo de afiliados al 31 de diciembre de 2007, la población masculina supera a la femenina en 314,787 personas, con representaciones de un 58.8% y un 41.2% del total de afiliados, respectivamente. De los cotizantes del mes de diciembre de 2007, el 60.2% corresponde al género masculino y el 39.8% al femenino, reflejando resultados similares a la composición laboral por género en la República Dominicana, según información de la Encuesta de Fuerza de Trabajo preparada por el Banco Central.

4. Distribución de Afiliados y Cotizantes por Género

Diciembre 2007

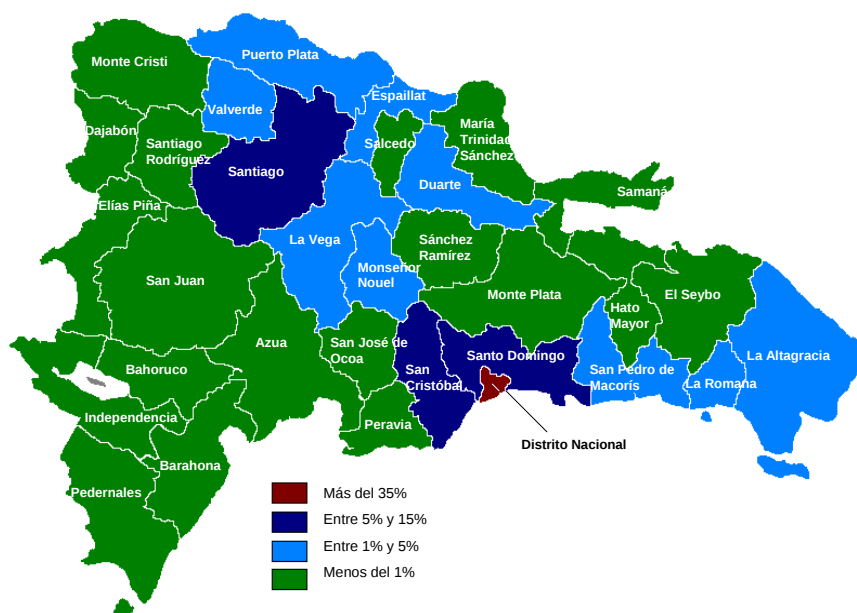


Al evaluar la distribución geográfica de los afiliados al régimen de Capitalización Individual se observa una mayor concentración de los trabajadores en el Distrito Nacional, con un 34.9% del total de afiliados a nivel nacional. Al Distrito Nacional le sigue Santiago, provincia en la que se

encuentran afiliados un 14.0% del total de trabajadores registrados en el Sistema de Capitalización Individual. La provincia Santo Domingo contiene el 13.7% del total de afiliados, seguida del resto de las provincias del país, con menos del 6% del total de afiliados cada una.

5. Distribución de Afiliados al Sistema de Capitalización Individual por Provincia

Diciembre 2007

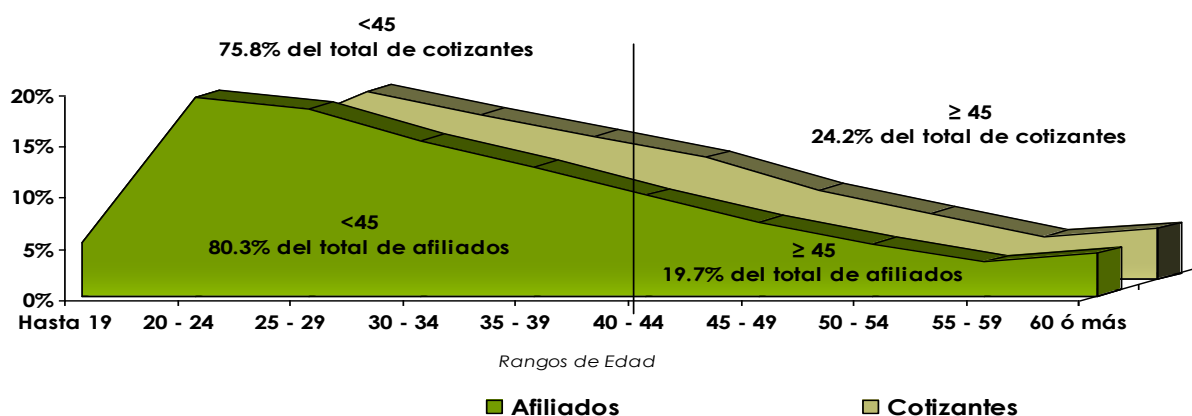


De acuerdo con la distribución por edades, la población afiliada bajo el esquema de capitalización individual al 31 de diciembre 2007 con 44 años de edad o menos, representa el 83.8% del total, destacándose que en el tramo de edad de 20-24 años se concentra el mayor número de afiliados, con un 20.9%. La elevada población joven del sistema y, por consiguiente, su amplio horizonte de acumulación, favorece el otorgamiento de montos de pensión superiores al momento del retiro. Como era de esperarse, en la modalidad de reparto la mayor concentración de afiliados tiene más de 45 años de edad, representando un 57.8% del total. Para el total de afiliados y cotizantes del sistema (Capitalización Individual y Reparto), podemos ver en la Gráfica 6 que un

80.3% de los afiliados y un 75.8% de los cotizantes se encuentran en los grupos de edad hasta los 44 años, mientras que un 19.7% y un 24.2% de los afiliados y cotizantes, respectivamente, se encuentran en los grupos de edad superiores a los 45 años.

6. Distribución de Afiliados y Cotizantes por Edad

Diciembre 2007

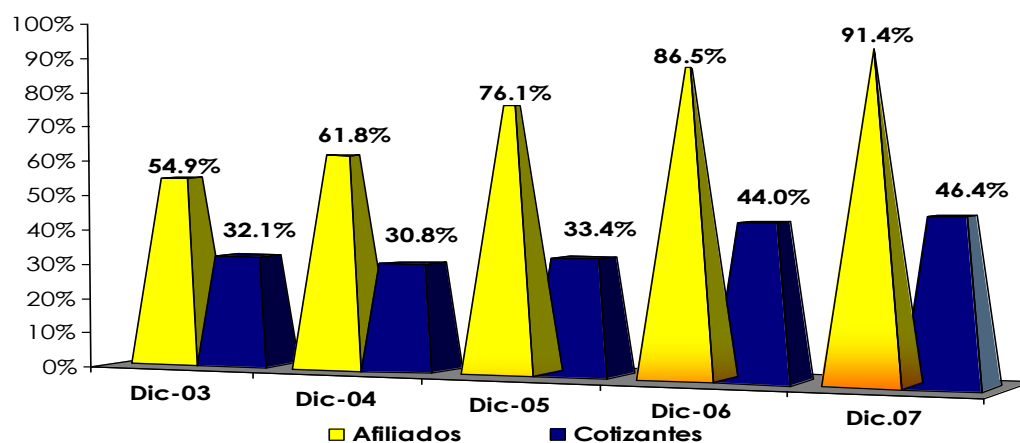


En la gráfica 7 se observa que, para diciembre de 2007, el total de afiliados y el de cotizantes alcanzan un 91.4% y un 46.4%, respectivamente, del Mercado Potencial estimado para el régimen contributivo de 1,966,675¹. Esto determina un aumento de 4.9 y de 2.4 puntos porcentuales, respectivamente, en relación a diciembre 2006.

7. Evolución de la Participación de Afiliados y Cotizantes en el Mercado Potencial

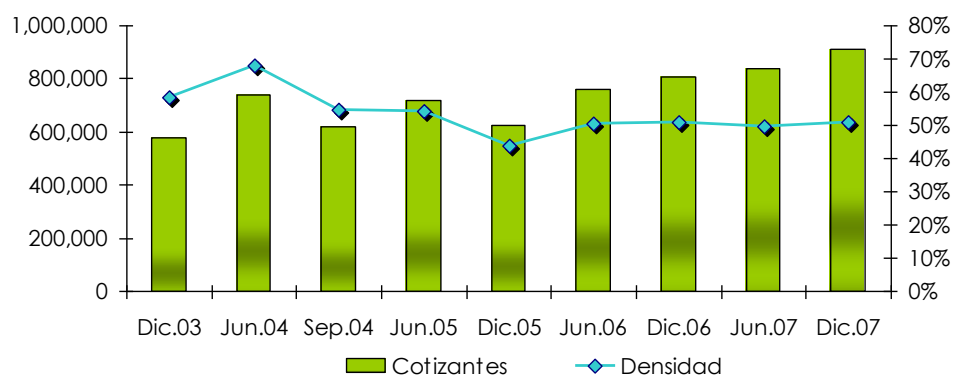
(Diciembre 2003 - Diciembre 2007)

¹ Estimación realizada por la SIPEN a partir de la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2006 del Banco Central de la República Dominicana.



Con la finalidad de analizar la relación entre los cotizantes y afiliados se evalúa el comportamiento de la densidad de cotizantes, indicador que explica el porcentaje de los afiliados que cotizan mensualmente al sistema previsional. En la Gráfica 8 se muestra la evolución de este indicador, destacándose el mes de junio de 2004, donde dicha relación supera el 65%. Para diciembre 2007, este indicador se situó en 50.8%.

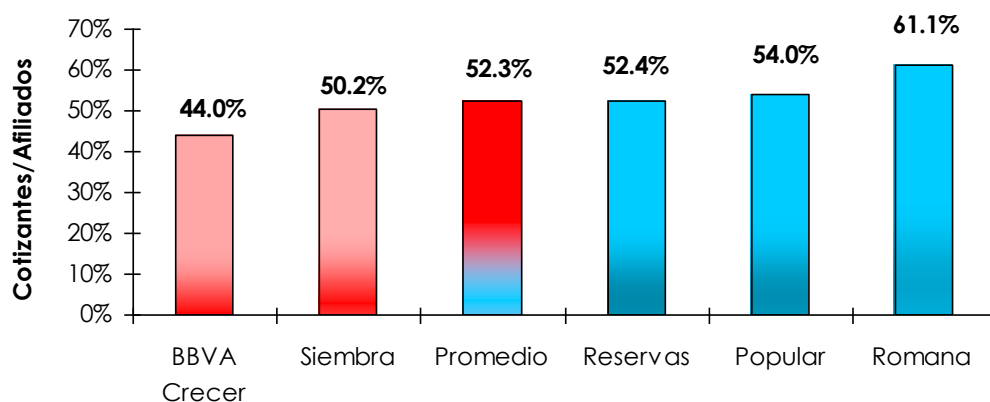
8. Evolución de la Cantidad y la Densidad de los Cotizantes (Septiembre 2003 – Diciembre 2007)



Si bien se observó una tendencia decreciente en la densidad de cotizantes durante el año 2005, el comportamiento es semejante al evidenciado por sistemas previsionales de otros países, debido a que éste indicador es afectado por factores coyunturales y por la naturaleza del mismo, ya que este expande su denominador (número de afiliados alguna vez registrado) a mayor velocidad que el numerador (cotizantes efectivos). Adicionalmente, la Gráfica 9 indica el porcentaje de afiliados de cada AFP que realizó aportes en el mes de diciembre de 2007.

9. Densidad de Cotizantes por AFP

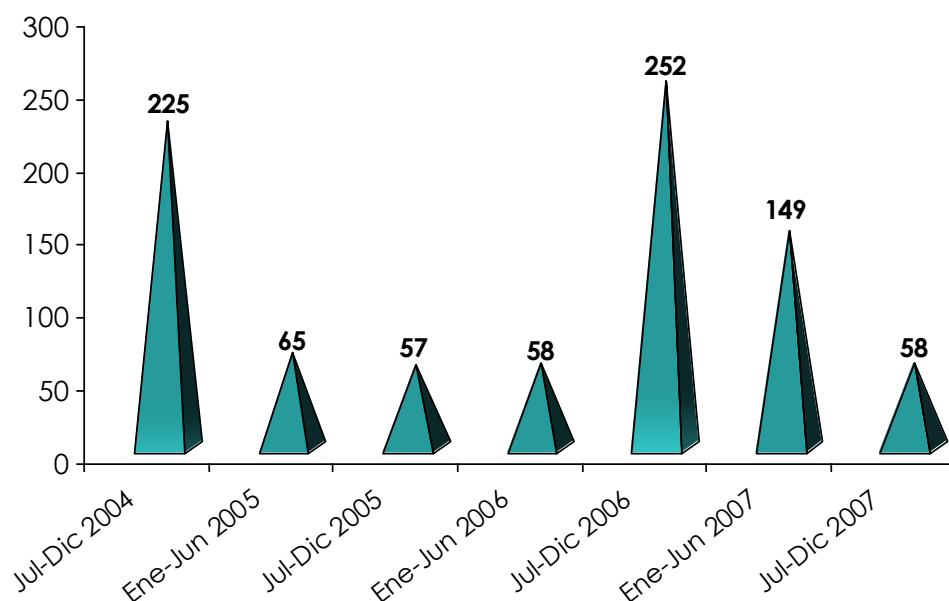
Diciembre de 2007



En cuanto al traspaso de la administración de la cuenta de capitalización individual, desde el inicio del derecho a traspaso de AFP, en septiembre 2004, 5,180 afiliados se han traspasado satisfactoriamente hacia otra AFP. El significativo número de traspasos durante los semestres julio-diciembre 2004 y julio-diciembre 2006 corresponde al inicio del proceso de traspaso y a los traspasos desde planes sustitutivos, respectivamente.

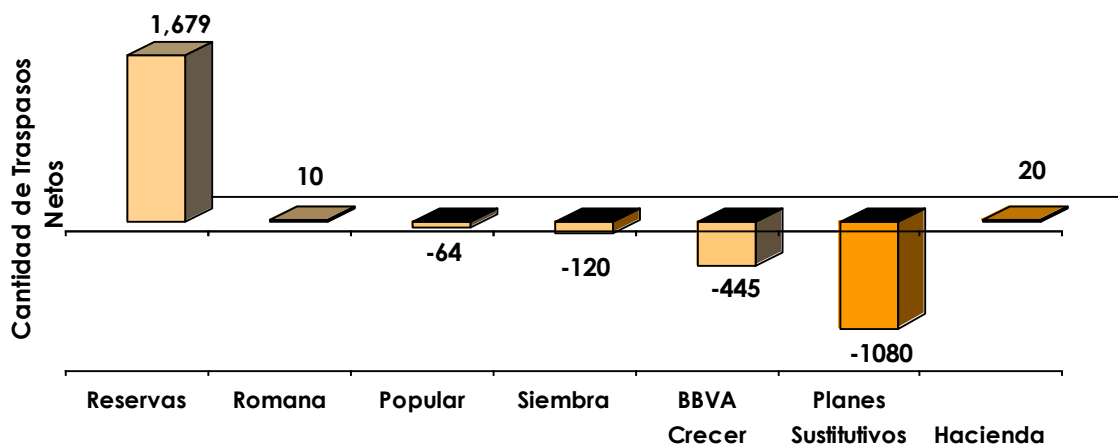
10. Evolución de los Traspasos Efectivos

Promedios Semestrales



De las cinco AFP existentes en el mercado, dos han sido favorecidas por un aumento en su cartera de afiliados de 10 y 1,679 trabajadores, mientras que las otras tres presentan traspasos netos negativos de hasta 445 afiliados. 1,080 afiliados se han traspasado desde planes sustitutivos de reparto individualizado hacia cuentas de capitalización individual (CCI).

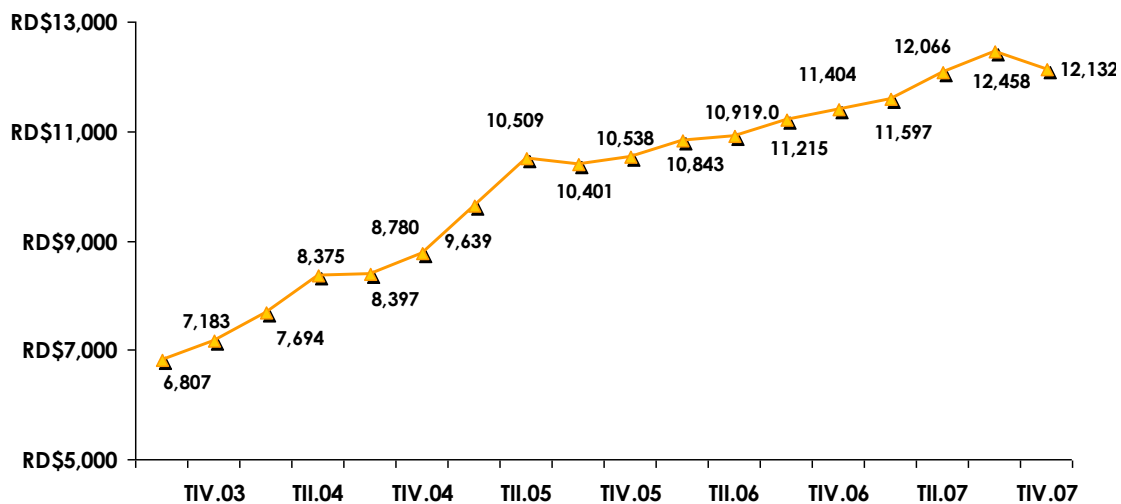
11 Traspasos Netos por AFP Diciembre 2007



El salario cotizante promedio del Sistema Dominicano de Pensiones al cierre del primer trimestre de entrada en vigencia del Régimen Contributivo fue de RD\$6,806.67. Durante el período julio 2003 hasta diciembre 2007, el promedio de salario cotizante fue de RD\$10,014.06, situándose en diciembre del año 2007 en RD\$12,156.56, lo que representa un aumento de 78.2% en relación al monto registrado a septiembre 2003.

12. Evolución del Salario Promedio del Sistema

Promedios Trimestrales

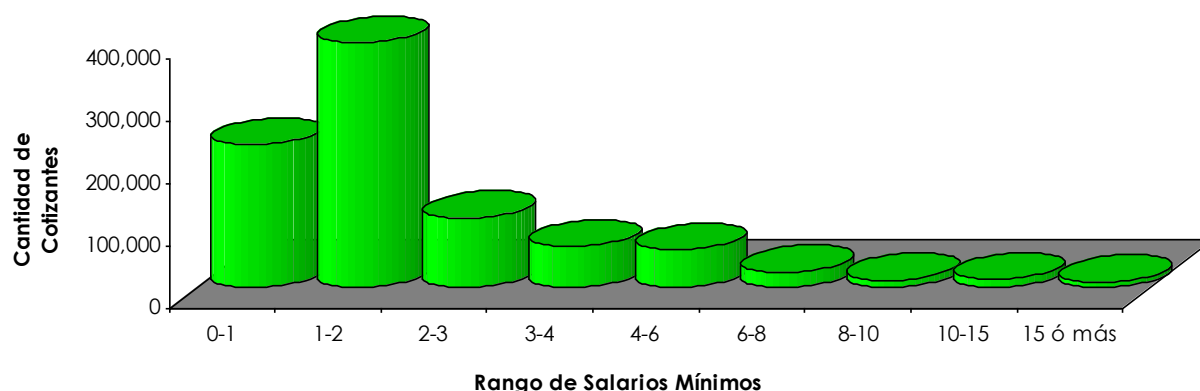


En lo que respecta al nivel de ingreso de la población cotizante, el 68.1% percibe salarios iguales o inferiores a dos salarios mínimos nacionales para fines de cotización². Asimismo, del total de cotizantes, el 80.3% devenga salarios iguales o inferiores a tres salarios mínimos nacionales.

² El salario mínimo cotizante para el Sistema de Pensiones a diciembre de 2007 fue de RD\$5,635.00.

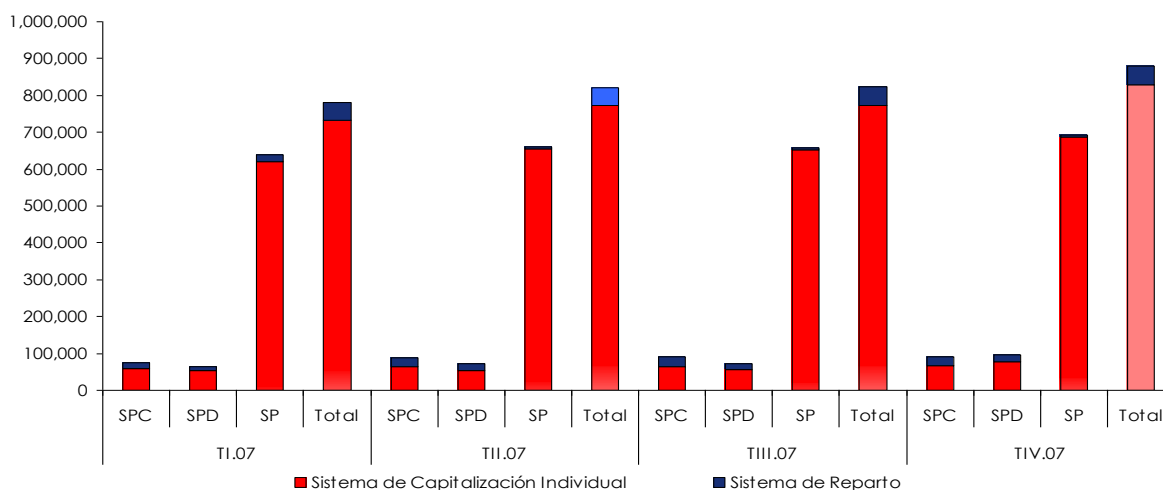
13. Distribución de Cotizantes por Salario

31 de diciembre de 2007



En la Gráfica 14 se aprecia la distribución de los cotizantes al Sistema Dominicano de Pensiones por tipo de Sistema y por Sector Empleador, este último clasificado en tres grandes grupos: Sector Público Centralizado (SPC), Sector Público Descentralizado (SPD) y Sector Privado (SP). Es evidente que los cotizantes en el Sistema de Capitalización Individual representan cerca de un 72.2% en promedio durante el trimestre octubre – diciembre 2007, de los cotizantes totales en el Sector Público Centralizado; el resto corresponde al Sistema de Reparto. Los cotizantes pertenecientes al Sector Público Descentralizado han evidenciado una composición promedio de 79.6% y 20.4% para CCI y Reparto, respectivamente. En cambio, en el Sector Privado, los cotizantes en el Sistema de Capitalización Individual representan aproximadamente un 99.0% del total de cotizantes. Cabe destacar que total de cotizantes en el SPD y el SP tiende a mantenerse relativamente estable.

14. Distribución de Cotizantes por Sistema y Sector Laboral: Sector Público Centralizado, Sector Público Descentralizado y Sector Privado Promedios Trimestrales

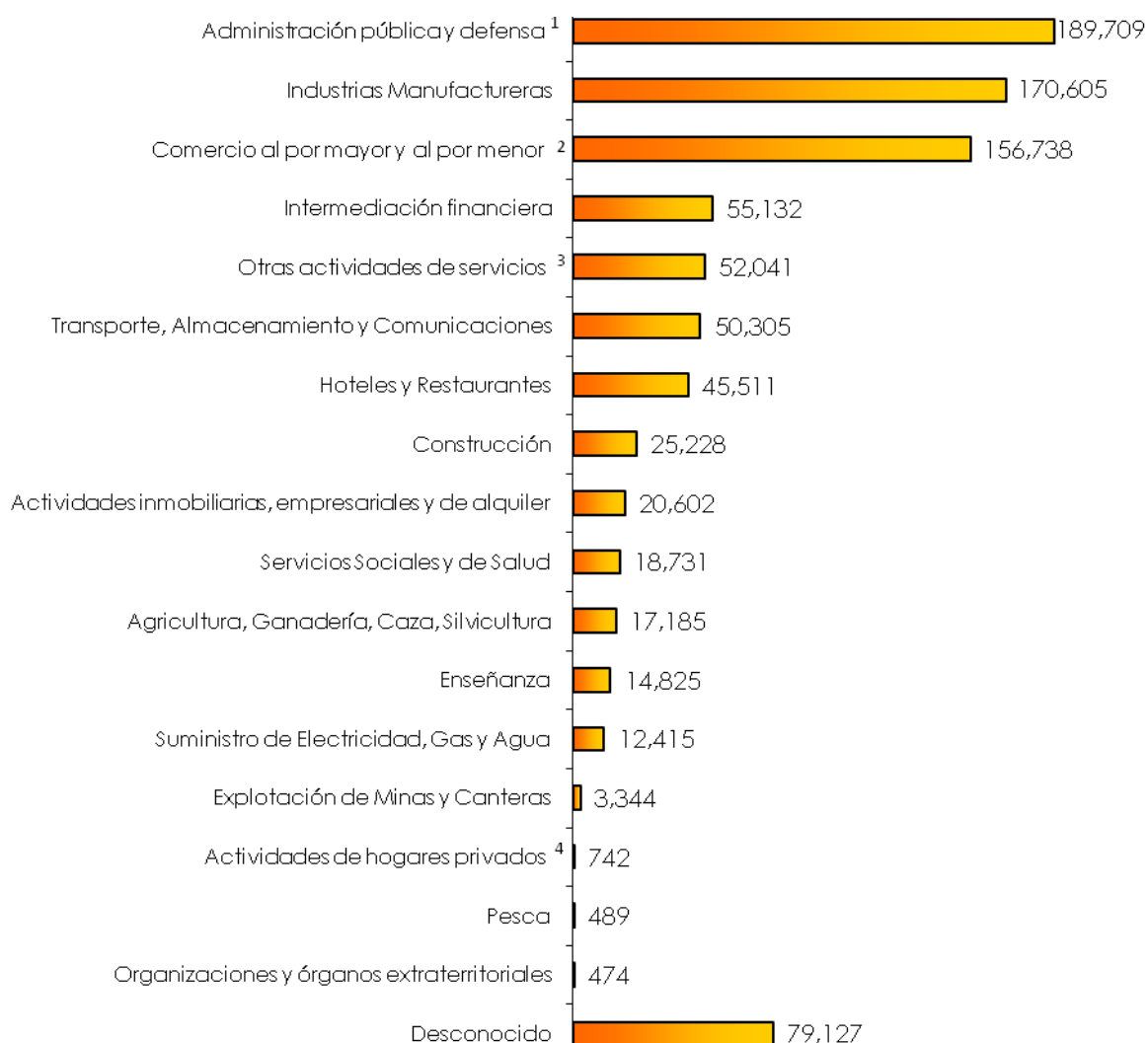


En la Gráfica 15 se muestra la distribución de cotizantes en el Sistema de Pensiones por Sector Económico³. Los sectores de Industrias Manufactureras, Administración Pública y Defensa, Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria y Comercio al por Mayor y Menor, Reparación de Vehículos Automotores, Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Domésticos representan un 56.6% del total de cotizantes.

³ Categorías de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Rev. 3.1 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

15. Distribución de Cotizantes por Sector Económico

Diciembre 2007



Nota:

¹ Administración pública y defensa, planes de Seguridad Social de afiliación obligatoria.

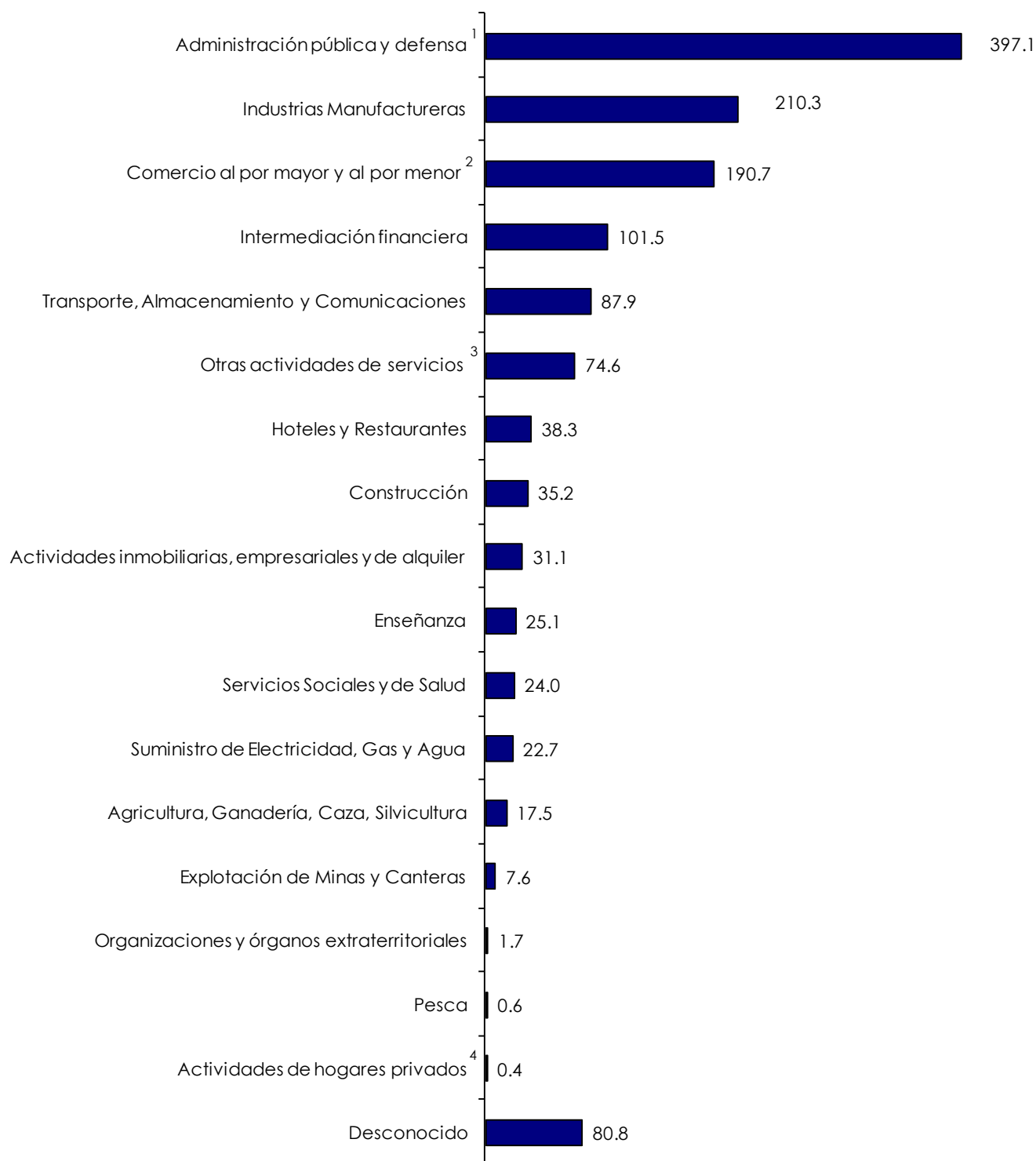
² Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.

³ Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales.

⁴ Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores.

Como se observa en la Gráfica 16, de los RD\$1,347.0 millones recaudados, los sectores económicos de Administración Pública y Defensa, Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria; Industrias Manufactureras y Comercio al por Mayor y Menor, Reparación de Vehículos Automotores, Motocicletas, Efectos Personales y Enseres Domésticos aportaron un total de RD\$798.1 millones que representan un 59.3% del total.

16. Recaudación Individualizada por Sector Económico (RD\$ millones de pesos)



Nota:

¹ Administración pública y defensa, planes de Seguridad Social de afiliación obligatoria.

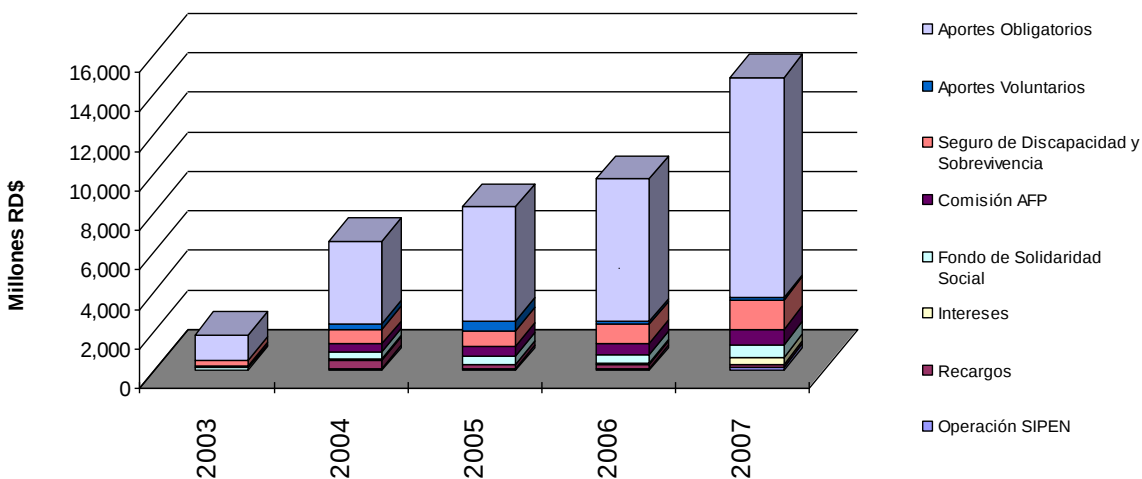
² Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.

³ Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales.

⁴ Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores.

En la Gráfica 17 se observa la evolución de los montos individualizados por concepto de recaudación. En el año 2007 la recaudación individualizada fue de RD\$14,807 millones.

17. Evolución de los Montos Individualizados por Rubro

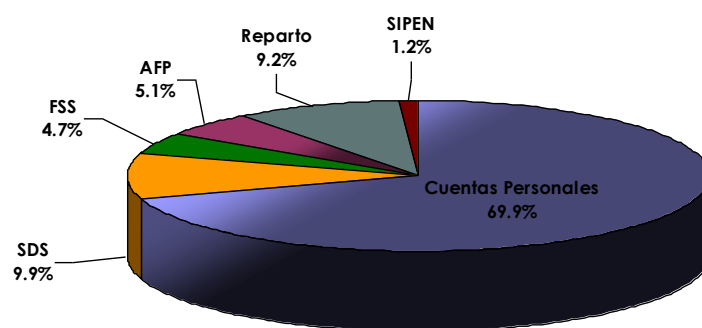


Del recaudo dispersado a diciembre de 2007, que asciende a RD\$38,830.8 millones, RD\$27,151.0 millones han sido acreditados a las cuentas individuales de los afiliados representando un total de 69.9%⁴; RD\$3,824.9 millones para la cobertura del Seguro de Discapacidad y Supervivencia, con 9.9% del total; RD\$1,832.4 millones para el Fondo de Solidaridad Social, con 4.7% del total; RD\$1,987.9 millones de comisiones a las AFP, con una participación de 5.1%; RD\$3,576.5 millones al sistema de reparto, con un 9.2% del total; y RD\$448.6 millones para las operaciones de la SIPEN, con el 1.2% del total dispersado.

18. Recaudación por Rubro de Dispersión

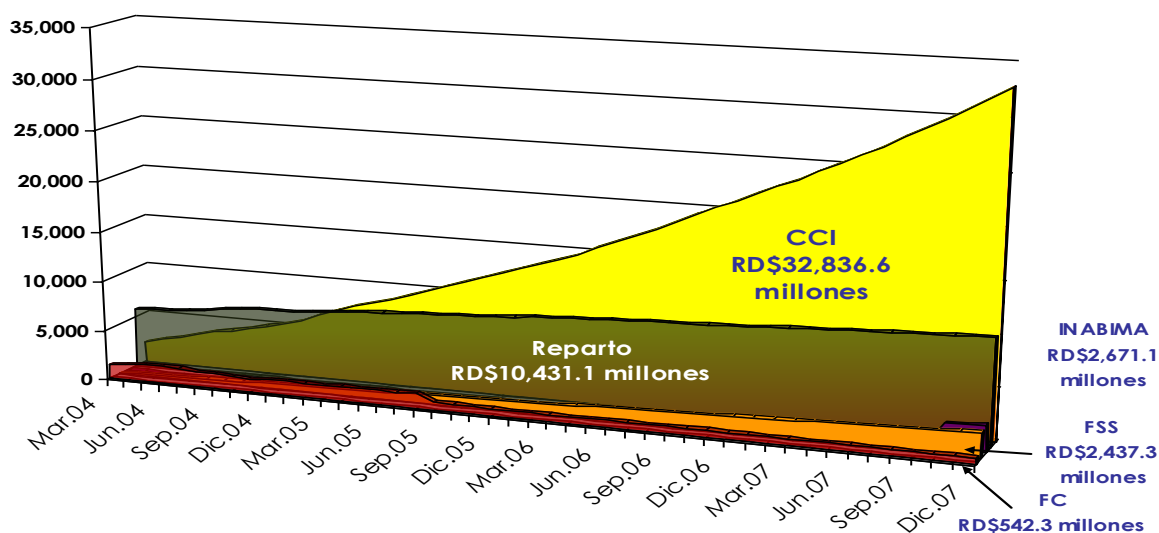
Diciembre de 2007

⁴ Incluye los fondos sustitutos de reparto individualizado (Banco Central y Banco de Reservas).



El Patrimonio de los Fondos de Pensiones existente al 31 de diciembre de 2007 asciende a RD\$48,918.5 millones, de los cuales un 67.1% corresponde a fondos de capitalización individual (CCI) en cuentas obligatorias, equivalentes a RD\$32,836.6 millones; un 21.3% a planes de reparto, con RD\$10,431.1 millones; un 1.1% a planes complementarios, ascendentes a RD\$542.3 millones; un 5.0% al Fondo de Solidaridad Social, con RD\$2,437.3 millones; y un 5.5% al fondo del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial con RD\$2,671.2 millones.

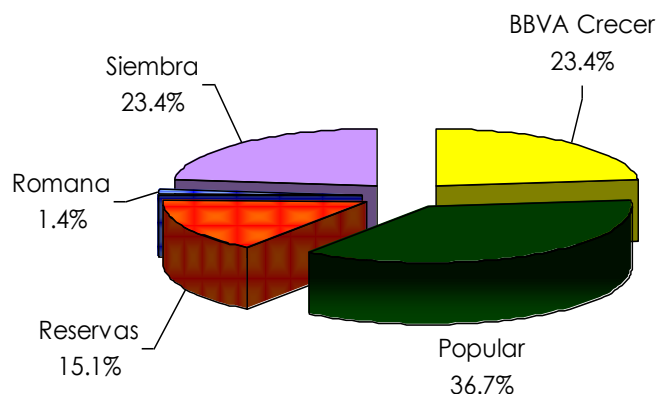
19 .Evolución del Patrimonio de los Fondos de Pensiones



El patrimonio de los Fondos de Pensiones de Capitalización Individual es administrado por cinco (5) Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP. De este total corresponde a AFP Popular RD\$12,037.5 millones, representando un 36.7%, AFP Siembra RD\$7,695.7 millones, representando un 23.4%, BBVA Crecer RD\$7,679.7 millones, representando un 23.4%, AFP Reservas RD\$4,963.7 millones, representando un 15.1% y AFP Romana RD\$459.8 millones, representando un 1.4%.

20. Participación de Mercado de las AFP por Patrimonio de los Fondos Administrados (CCI)

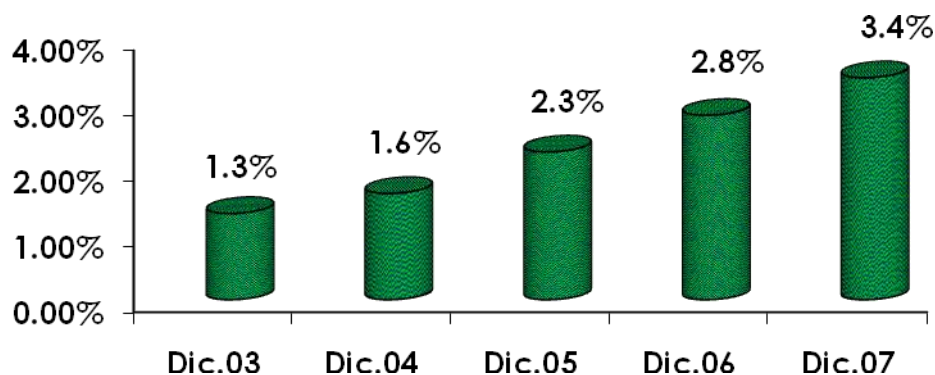
Diciembre de 2007



Los fondos de pensiones han incrementado considerablemente su incidencia en la economía. En la Gráfica 21 se observa que estos fondos constituyen, a diciembre de 2007, un 3.4% del Producto Interno Bruto⁵.

21. Evolución de la relación Fondos de Pensiones/PIB

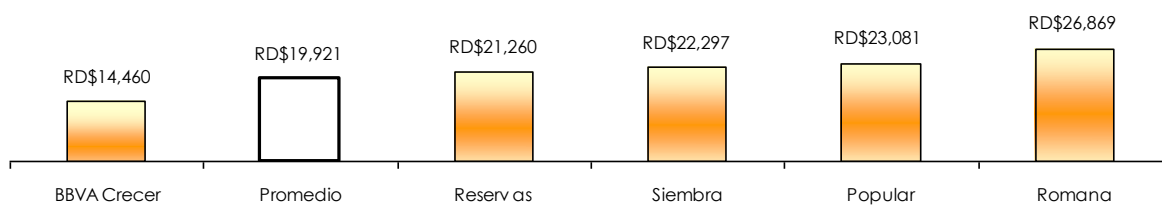
⁵ El Producto Interno Bruto enero-diciembre 2007 ascendió a RD\$1,363,438 millones. Fuente: Banco Central de la República Dominicana.



La Gráfica 21 muestra la relación entre el patrimonio de los fondos de pensiones correspondientes al régimen de capitalización individual y el total de afiliados a dicho régimen. Se observa la considerable acumulación patrimonial del sistema, al pasar de una relación de RD\$732 por afiliado a septiembre 2003 hasta alcanzar RD\$21,594.05 el 31 de diciembre de 2007; de esta forma, los fondos de pensiones han evidenciado una acumulación considerable en menos de cinco años de cotizaciones al sistema previsional⁶.

22. Relación Patrimonio de los Fondos de Pensiones/Afiliados por AFP

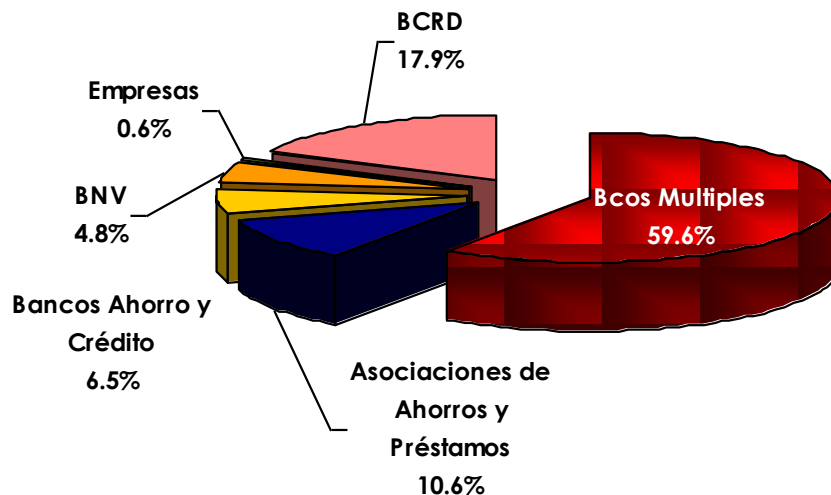
Diciembre de 2007



⁶ Las cotizaciones al Sistema Dominicano de Pensiones bajo el amparo de la Ley 87-01 iniciaron en julio 2003.

Las inversiones de los Fondos de Pensiones administrados por las AFP⁷ se encuentran colocadas en bancos múltiples, alcanzando RD\$22,587.5 millones a diciembre 2007, equivalentes a un 59.6% de la cartera de inversiones; en el Banco Central de la República Dominicana, RD\$6,773.4 millones, un 17.9% del total; en asociaciones de ahorros y préstamos, donde la cifra corresponde a RD\$3,999.4 millones, representando un 10.6% del total de la cartera; en bancos de ahorro y crédito alcanzando RD\$2,457.2, equivalentes a un 6.5%; en el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, con RD\$1,822.9 millones representando un 4.8% y en títulos de deuda de empresas privadas, donde el monto es de RD\$242.8 millones, equivalentes a un 0.6% del total de la cartera de los Fondos de Pensiones.

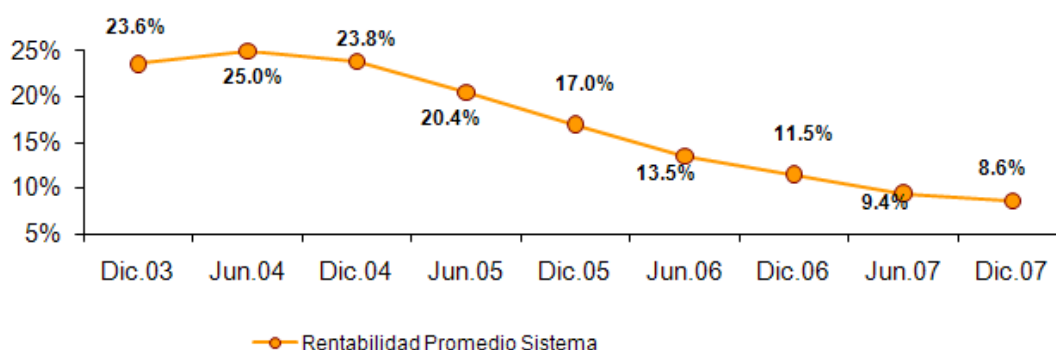
23. Evolución de la Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones



⁷ Incluye Fondos de Capitalización Individual, el Fondo de Reparto Individualizado del Banco de Reservas, el Fondo de Solidaridad Social y los fondos complementarios.

En la Gráfica 24 se presenta la evolución de la rentabilidad nominal de los últimos 12 meses de los fondos de pensiones. El nivel de la rentabilidad nominal promedio del sistema se sitúa en 8.6% al 31 de diciembre de 2007, presentando un comportamiento consistente con la evolución de las tasas de interés en la economía, por lo que los fondos de pensiones continúan siendo la mejor alternativa de ahorro de que disponen los trabajadores dominicanos.

24 Evolución de la Rentabilidad Nominal Promedio de los Fondos de Pensiones



La rentabilidad nominal de los Fondos de Pensiones de Capitalización Individual al 31 de diciembre de 2007 osciló entre un 7.9% y un 8.7%, con un promedio ponderado de 8.5% sobre la base del patrimonio de los fondos.

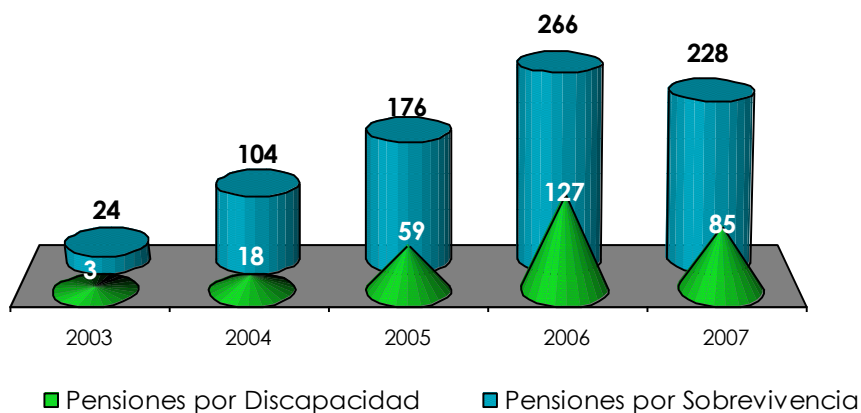
25. Rentabilidad Nominal de los Fondos de Pensiones (CCI)

Diciembre de 2007



En la Gráfica 26, se observa la evolución del otorgamiento de las pensiones de Discapacidad y de Sobrevivencia. Hasta el 31 de diciembre de 2007, el sistema previsional ha beneficiado a 292 afiliados con el otorgamiento de una pensión de discapacidad y 2,093 personas han recibido pensiones de sobrevivencia de 792 afiliados fallecidos, para un total de 2,385 beneficiarios de pensión.

26. Evolución de las Pensiones Otorgadas por Tipo

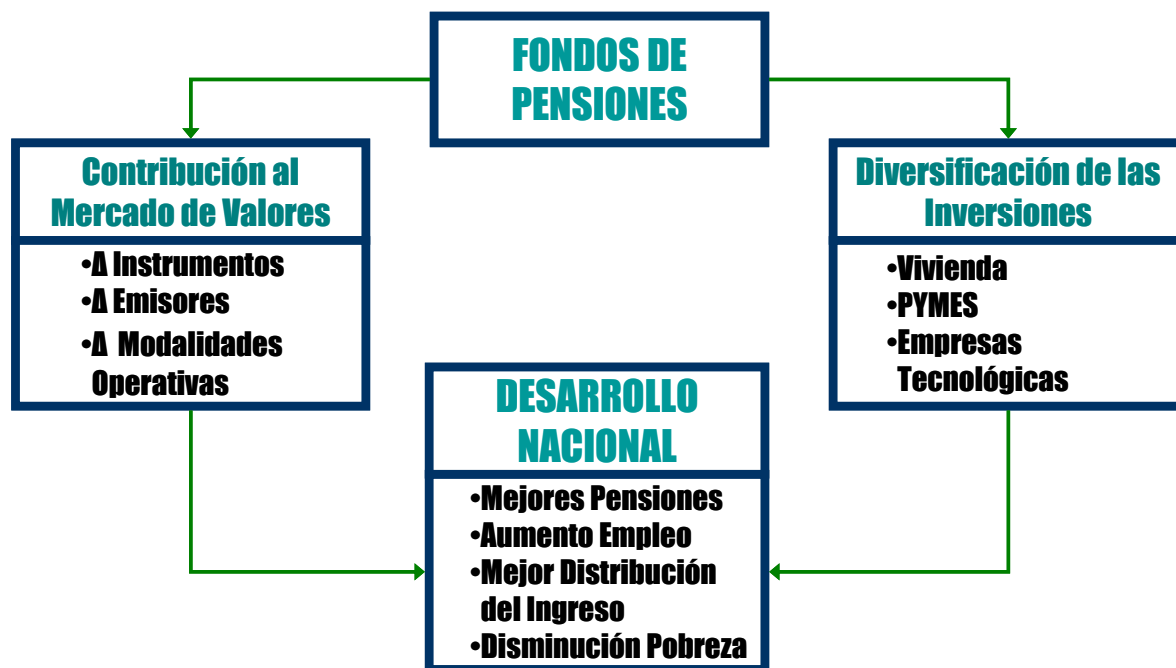


3. Avances en la Regulación y Supervisión

3.1. Plan para la diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones.

En la SIPEN se elaboró un Plan Estratégico para la diversificación de las inversiones de los Fondos de Pensiones, en el cual se identifican por etapas las áreas, sectores e instrumentos financieros y de valores que podrían absorber más rápidamente los recursos de los fondos de pensiones. Dichas áreas prioritarias son la Vivienda, la pequeña y mediana empresa (PYMES), infraestructura y empresas de tecnología, las cuales se caracterizan por el bajo riesgo y los beneficios colaterales para nuestra economía, como la generación de empleos, la disminución de la pobreza y la mejor distribución del ingreso, en consonancia con el Programa de Gobierno de nuestro Presidente, Doctor Leonel Fernández, que generará un significativo aporte al cumplimiento de los objetivos del milenio.

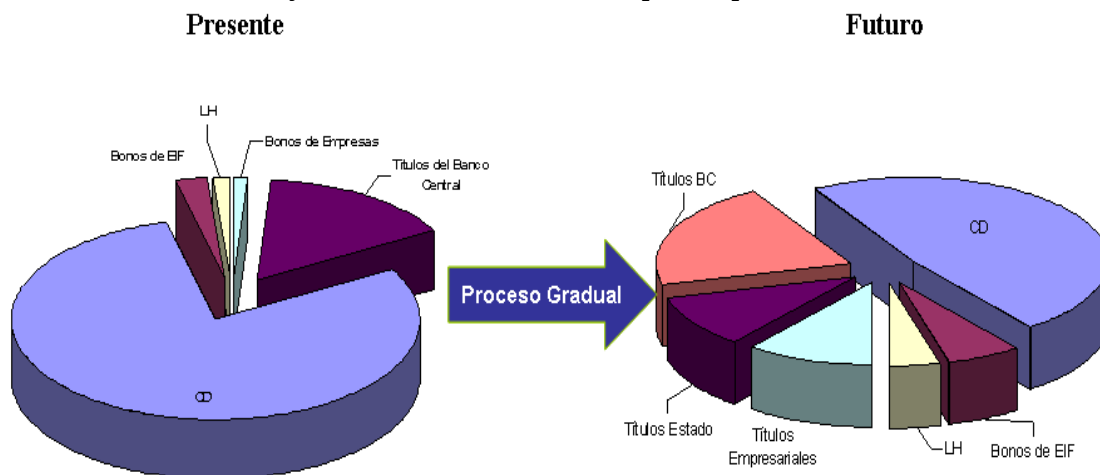
Aportes de los Fondos de Pensiones al Desarrollo Nacional



Los fondos de pensiones pueden diversificar sus inversiones y por ende aumentar su rentabilidad esperada para cada nivel de riesgo. La economía como un todo incrementa de manera sostenible su tasa de crecimiento y reduce su tasa de desempleo.

A fin de ilustrar la importancia que tienen los fondos de pensiones y su aporte al desarrollo del mercado de valores, es preciso señalar que los fondos de pensiones han adquirido el 92.9% de los instrumentos que se han colocado en el mercado de valores, evidenciándose así el gran aporte que realiza el Sistema de Pensiones al desarrollo de dicho mercado. Además, con las inversiones en los títulos de certificados financieros, hoy en día los fondos de pensiones representan el 15.8% de los certificados de depósito emitidos por el Sistema Financiero, y del total de títulos en circulación emitidos por el Banco Central, a partir de la aprobación de la Ley 188-07, el 4.3%.

Como una ilustración de hacia dónde debemos continuar avanzando, en esta gráfica representamos la diversificación actual de los fondos de pensiones y lo que podríamos denominar la situación deseada. En la actualidad la mayor parte del portafolio de la inversión de los fondos de pensiones se encuentra en certificados financieros, otra parte en títulos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana y el resto entre bonos emitidos por entidades de intermediación financiera y títulos de deuda emitidos por empresas.



La Superintendencia de Pensiones realiza ingentes esfuerzos para avanzar en este proceso gradual que permita una composición de nuestro portafolio de inversión como el gráfico que está a la derecha, en el sentido de que la composición se distribuya de manera más eficiente entre los tipos de instrumento: certificados de depósito, bonos emitidos por empresas, letras hipotecarias, títulos emitidos por empresas del sector productivo nacional y una proporción de títulos emitidos por el Banco Central y por el Estado Dominicano. Lo mismo sucede por Sector Económico, donde casi la totalidad de las inversiones está concentrada en el sector financiero y debemos avanzar para lograr, en el corto y mediano plazo, presentar una composición de las inversiones que incluya los sectores financiero, empresarial y Estado Dominicano.

3.2. Mesa de Trabajo: ¿Cómo acceder a los Fondos de Pensiones?

El 3 de julio de 2007, en el contexto de impulsar el Plan para la diversificación de las inversiones de los Fondos de Pensiones, la SIPEN llevó a cabo un exitoso seminario con la presencia de importantes personalidades de la vida nacional. El encuentro estuvo encabezado por el Excelentísimo Presidente de la República, el Honorable Vicepresidente y la Señora Superintendente de Pensiones, asistieron altos funcionarios del Gobierno, dirigentes del sector laboral y empresarial, así como representantes de las AFP, del CNSS y demás entes relacionados al Sistema de Pensiones.



Dicho evento tuvo como objetivo fundamental, analizar las fortalezas y determinar los retos que deben ser asumidos en el proceso de identificar nichos de inversión para los fondos de pensiones, así como fortalecer la coordinación entre los principales sectores involucrados.

La Superintendente de Pensiones Licda. Persia Alvarez de Hernández, en su discurso inaugural, destacó el gran reto que significa la diversificación de las inversiones de los Fondos de Pensiones y la puesta en vigencia de un Plan Estratégico que promueve la ampliación de alternativas de financiamiento hacia proyectos productivos como la vivienda, la pequeña y mediana empresa, la tecnología y la infraestructura.

La funcionaria citó como uno de los objetivos fundamentales del Plan Estratégico, “maximizar la rentabilidad de los fondos de pensiones con el menor riesgo posible para así asegurar mayores pensiones a nuestros trabajadores”. Añadió además que: “En los momentos

actuales, en que las autoridades del país realizan ingentes esfuerzos para la implementación del Plan Nacional de Competitividad, en el contexto del DR-CAFTA, resulta prioritario transformar estos recursos acumulados en nuestro sistema previsional, en financiamiento de proyectos de inversión de largo plazo para la inserción competitiva de nuestro aparato productivo a los esquemas prevalecientes de globalización, libre comercio y apertura de mercados”.

Recordó que “el objetivo fundamental del Sistema Dominicano de Pensiones, es proteger a los afiliados y beneficiarios ante los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, a fin de que su retiro laboral transcurra con dignidad y adecuada calidad de vida”.

Al referirse a la visión de largo plazo del sistema previsional por su carácter de obligatoriedad, la Superintendente Alvarez de Hernández consideró importante “el impacto de la rentabilidad en el saldo de la cuenta de capitalización individual de cada trabajador, pues un punto porcentual adicional en su rendimiento genera un aumento de un 25% en el monto de la pensión”.

“Esta situación nos exige una prudente y eficaz supervisión de los fondos de pensiones, para lograr una óptima diversificación del portafolio que contribuya a maximizar el retorno a cada nivel de riesgo de dichos recursos”, apuntó la Superintendente.

Las Exposiciones

Además de las palabras de la Licda. Alvarez de Hernández, participaron los señores Riccio Hermida, director de Control de Inversiones de la SIPEN; Lisandro Macarrulla, presidente del Consejo Nacional de la Empresa Privada, CONEP; Luis Molina Achécar, presidente de la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, ADAFP; Jaime González, presidente de la Asociación de Constructores y Promotores de la Vivienda, ACOPROVI y Rafael Abreu, vicepresidente de la Confederación Nacional de Unidad Sindical, CNUS.

El Sr. Hermida habló sobre los requisitos para acceder a los fondos de pensiones; las inversiones actuales de los Fondos de Pensiones, Requisitos de Elegibilidad, Financiamiento del sector Productivo, Beneficios de los Trabajadores y Plan de Acción.

El presidente del CONEP, Lisandro Macarrulla, abogó porque los fondos de pensiones se dirijan al sector privado y sugirió trazar límites y barreras para atender al elemento principal que es la preservación de dichos fondos.

El ingeniero Molina Achécar, presidente de la ADAFP, enfatizó la importancia de la diversificación en el portafolio de inversiones de los fondos de pensiones, en el marco del perfeccionamiento continuo del sistema.

El señor González, presidente de ACOPROVI se refirió a la importancia de como invertir los Fondos de Pensiones, al Fundamento Social, Jurídico, Económico y a la construcción de una esperanza habitacional para la nación.

Por su parte el señor Abreu, Vicepresidente de la CNUS, pidió que se utilicen los fondos de pensiones en las soluciones habitacionales porque es “la única oportunidad disponible para muchos hogares de mantener el valor real de sus ahorros”.

Clausura por el Presidente de la República

El Excelentísimo Señor Presidente de la República destacó en la parte final de su discurso que para impulsar la diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones, empezará desde ya impartiendo instrucciones al Director General de Bienes Nacionales para que pueda hacer donación de terrenos a los fines de que se construyan las 4 mil viviendas del proyecto Ciudad Profesor Juan Bosch.

Asimismo, el Presidente Fernández solicitó a la Gerencia del Consejo Nacional de Seguridad Social gestionar en dicho Consejo que los títulos del Banco Central se convirtieran en una alternativa de inversión para los fondos de pensiones.

También indicó que el Banco de Reservas procederá a realizar emisiones de Letras Hipotecarias que puedan ser adquiridas por los fondos de pensiones.

3.3. Conversatorio sobre la diversificación de los Fondos de Pensiones: Puesta en circulación de libro

La Superintendencia de Pensiones, SIPEN, puso en circulación el martes 4 de septiembre del año 2007, el libro Mesa de Trabajo: Cómo Acceder a los Fondos de Pensiones, durante una cena - conversatorio que encabezó el Vicepresidente de la República, Dr. Rafael Alburquerque.

Al presentar el libro, la Licda. Persia Alvarez de Hernández, Superintendente de Pensiones, destacó la importancia de recopilar en una obra las exposiciones y discursos pronunciados durante la Mesa de Trabajo, que organizó esta institución el día 3 de julio de 2007, en el que cada sector involucrado resaltó, desde su perspectiva, la necesidad de diversificar los Fondos de Pensiones.

Con la actividad se dio seguimiento a las conclusiones de la referida Mesa de Trabajo, destacando la intervención magistral que pronunciara en esa ocasión el Presidente de la República Dr. Leonel Fernández.

Durante la cena - conversatorio, el Vicepresidente Dr. Alburquerque ponderó los logros alcanzados por la SIPEN y el hecho de que a esa fecha los fondos de pensiones alcanzan más de RD\$ 41 mil millones, ratificando el compromiso del gobierno del Presidente Fernández, con el mantenimiento y fortalecimiento del sistema previsional.

En la cena - conversatorio participaron además del Dr. Rafael Alburquerque los dirigentes sindicales, Rafael Abreu, Gabriel del Río, Jacobo Ramos, Silvio Ureña, José Luís de León y Elpidio Santos. También los empresarios Lisandro Macarrulla, Jaime González, Maribel Gassó, y Joel Santos, así como los directivos de las Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP, Ing. Luis Molina y Eduardo Grullón entre otros.

Es preciso destacar la importancia de este evento, en el que se encontraban representados todos los sectores que interactúan en el Sistema de Pensiones, lo que permitió que cada uno de éstos expusiera sucintamente sus opiniones y expectativas respecto al mismo. En ese tenor, fueron resaltados aspectos tales como:

- ✓ Importancia de que sea preservada la estabilidad macroeconómica, a fin de evitar que niveles inflacionarios puedan erosionar la rentabilidad real del patrimonio de los fondos de pensiones.
- ✓ Relevancia de que se promueva la diversificación del portafolio de inversiones de los Fondos de Pensiones, en sectores estratégicos, generadores de empleo y de valor agregado y de riesgos mínimos, como una proporción a la vivienda, otra a los sectores productivos, otra proporción en infraestructura, como lo ha hecho Chile y los demás países que han realizado reformas previsionales, asimismo, en títulos del Banco Central, entre otros.
- ✓ Identificación de que para viabilizar la emisión de letras hipotecarias para la adquisición de viviendas, se amerita la modificación de la Ley Monetaria y Financiera, en cuanto al orden de prelación de este instrumento y de las inversiones de los fondos de pensiones en caso de quiebras de entidades de intermediación financiera, lo cual ya ha sido canalizado a las autoridades de la Administración Monetaria y Financiera.
- ✓ Énfasis en que los sectores productivos, al amparo de la Ley de Mercado de Valores y de la Ley 87-01 y su normativa complementaria, asuman una posición de mayor proactividad como emisores para acceder a los Fondos de Pensiones,

cuyos recursos son de largo plazo, ideales para financiar el desarrollo de dichos sectores.

- ✓ Importancia de que la canalización de los fondos de pensiones, preservando los principios de rentabilidad, bajo riesgo y garantía de su retorno, puedan beneficiar a trabajadores y afiliados que requieran una vivienda y que califiquen como sujetos de crédito para acceder a los mismos vía instrumentos financieros o del mercado de valores.

Finalmente, se generó un interesante diálogo interactivo entre todos los sectores representados, calificado por todos muy positivo, lo que motivó que se recomendara la realización de estos encuentros por los menos cada dos o tres meses, en beneficio del Sistema Dominicano de Pensiones y del país.

3.4. Los Fondos de Pensiones como Fuente de Financiamiento para la Vivienda

Los recursos que van acumulando los fondos de pensiones basados en capitalización individual, como es el caso nuestro, constituyen un acervo poderoso para promover actividades productivas que optimicen el impacto en la generación de empleos, construcción de viviendas, el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas y, entre otras, de las empresas tecnológicas emergentes, todo lo cual contribuye a impulsar el crecimiento económico.

Si bien es cierto que el objetivo fundamental de un sistema previsional es garantizar mejores pensiones a los trabajadores, son sumamente significativas las externalidades positivas que el impacto de este ahorro obligatorio a largo plazo puede generar en beneficio de la economía y de la calidad de vida de los dominicanos.

De ahí que la Ley 87-01 y su normativa complementaria incentivan la canalización de los Fondos de Pensiones en un portafolio de inversiones diversificado, que presente eficiencia en la rentabilidad y adecuado manejo de riesgo, haciéndose especial énfasis en lo atinente al sector vivienda.

Esto establece el principio fundamental de que, los instrumentos financieros, representan el único enlace que puede existir entre los fondos de pensiones y los proyectos de inversión. Esto significa que los fondos de pensiones no pueden ser otorgados en forma de préstamos directos, los fondos de pensiones sólo están autorizados a invertir a través de instrumentos financieros.

Las AFP, acatando la regulación y siguiendo sus propias políticas de inversión, invierten los fondos en los instrumentos financieros disponibles. Por su parte, la Superintendencia de Pensiones supervisa el estricto cumplimiento de las leyes y sus normas complementarias. Todo lo anterior, permite lograr el objetivo de las inversiones que es obtener una rentabilidad real que incremente las cuentas individuales de los trabajadores.

En lo que respecta a la vivienda, los fondos de pensiones pueden financiar tanto el lado de la oferta como el de la demanda en el proceso de desarrollo de ese importante sector. En la Superintendencia de Pensiones hemos dividido el proceso en dos etapas: a) Etapa I, la cual se puede concretizar en el inmediato y corto plazo y b) Etapa II, la que se puede materializar en el mediano plazo.

En el corto plazo, los fondos de pensiones pueden financiar la oferta de viviendas a través de la inversión en títulos emitidos por empresas constructoras. Igualmente, los fondos de pensiones pueden financiar la demanda de vivienda a través de la inversión en títulos, como las Letras Hipotecarias, emitidos por las entidades de intermediación financiera, para fondear el otorgamiento de préstamos hipotecarios para la vivienda a las familias dominicanas.

En el mediano plazo, se prevén avances significativos en el desarrollo del mercado de valores, a través de las operaciones que realicen los fondos de inversión inmobiliarios y las empresas titularizadoras.

De esta manera, a través de la inversión de los fondos de pensiones en cuotas de estos fondos de inversión, se financiaría también la oferta de viviendas; y a través de la inversión en títulos emitidos por empresas titularizadoras, la demanda.



Financiamiento de la Oferta de Viviendas

¿Cómo los Fondos de Pensiones pueden financiar la construcción de viviendas?

En la actualidad, los Fondos de Pensiones pueden financiar la construcción de viviendas a través de la inversión en títulos emitidos por empresas constructoras para financiar la construcción de proyectos habitacionales.

Básicamente, la empresa constructora o el desarrollador inmobiliario, para emitir instrumentos financieros para financiar sus proyectos, a través de los fondos de pensiones, debe desarrollar el proceso siguiente:

1. Identificar los proyectos a ser financiados a través del mercado de valores local.
2. Contactar un puesto de bolsa o asesor financiero para que le estructure el instrumento financiero y prepare el prospecto.
3. Obtener tanto para el emisor como para la emisión una calificación de riesgo de una empresa calificadora de riesgo autorizada.
4. Registrarse en la Superintendencia de Valores para colocar la emisión.
5. Obtener la aprobación de la Comisión Clasificadora de Riesgo para que se pueda considerar alternativa de inversión para los fondos de pensiones.

Ahora bien, se hace necesario que los proyectos que se construyan estén orientados preferiblemente a satisfacer la creciente demanda de soluciones habitacionales para las familias de ingresos medios y bajos, así como todas aquellas que tengan la capacidad de cumplir con el pago de sus cuotas.

Financiamiento de la Demanda de Viviendas

¿Cómo los Fondos de Pensiones pueden financiar la adquisición de viviendas por parte de los trabajadores?

Los Fondos de Pensiones pueden financiar la adquisición de viviendas por parte de los trabajadores a través de la inversión en títulos emitidos por entidades de intermediación financiera, que estén atados al otorgamiento de créditos hipotecarios para la vivienda. Las Letras Hipotecarias, por ejemplo, constituyen la mejor alternativa en la actualidad para que los Fondos de Pensiones puedan financiar la adquisición de viviendas por parte de los trabajadores dominicanos.

Las letras hipotecarias y otros instrumentos financieros similares deben tener las características siguientes:

1. Ser instrumentos financieros emitidos por las entidades de intermediación financiera para la captación de recursos a largo plazo.
2. Al ser de largo plazo no conllevan riesgo de liquidez para la entidad de intermediación financiera, por lo que no requieren encaje legal.
3. Los recursos captados a través de la colocación de letras hipotecarias y otros instrumentos financieros similares son destinados a financiar exclusivamente el otorgamiento de préstamos hipotecarios para la vivienda.
4. Son transadas en la bolsa de valores.
5. Cuentan con doble garantía: a) La solvencia del emisor y b) La cartera de préstamos hipotecarios que lo respalda.

Al realizar la inversión de los fondos de pensiones en estos instrumentos, se provee al trabajador acceso a financiamiento hipotecario en mejores términos, es decir, menores tasas de interés y mayores plazos.

Lo descrito anteriormente, representa una situación en la que todos los entes involucrados ganan. Las empresas constructoras tienen acceso a financiamiento en mejores condiciones, esto es, menores tasas de interés, mayores plazos y mayores montos, permitiendo reducir los costos de las viviendas. Los trabajadores tienen opciones de viviendas a menores costos y, además, tienen la posibilidad de acceder a préstamos hipotecarios en mejores términos, es decir, menores tasas de interés y mayores plazos.

Proceso para Adquirir una Vivienda

¿Cómo se adquiere una vivienda financiada con los Fondos de Pensiones?

1. El trabajador solicita un préstamo hipotecario a una institución financiera, para la adquisición de su vivienda.
2. La entidad de intermediación financiera emite títulos y los vende en el mercado de valores a los inversionistas, como los Fondos de Pensiones.
3. Los Fondos de Pensiones invierten en esos títulos, entregando los recursos a las entidades de intermediación financiera para el otorgamiento del préstamo hipotecario.
4. La entidad de intermediación financiera paga al constructor y/o vendedor del inmueble, con lo que se cierra el ciclo de la transacción y el trabajador adquiere su vivienda.

Realidades

En el marco del Programa Nacional de Construcción de Viviendas anunciado por el señor Presidente, destinado a familias de ingresos medios y bajos, el Gobierno entregará un bono inmobiliario de RD\$100 mil pesos a cada familia solicitante que califique, el cual representa el valor del terreno que el Estado donará para la construcción de proyectos habitacionales. Dicho bono servirá de inicial para facilitarles a los trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones el acceso a un crédito bancario, que les permita adquirir su vivienda a un costo módico. De esta manera, las familias solo tendrán que honrar el compromiso del pago de las cuotas mensuales de su préstamo hipotecario.

Para los Fondos de Pensiones, la inversión en letras hipotecarias, además de su significativo fin social, tiene gran seguridad, dado que estos instrumentos poseen la garantía patrimonial de la institución financiera y en segunda instancia la garantía hipotecaria de la propia vivienda y además tienen un calce idóneo de plazos a 25 y 30 años.

Como puede observarse, esta Superintendencia de Pensiones, SIPEN, como una manera de lograr una mayor diversificación de los Fondos de Pensiones y a la vez contribuir con el Programa Nacional de Construcción de Viviendas, realiza ingentes esfuerzos para promover de manera efectiva, a través de los Fondos de Pensiones, la construcción de soluciones habitacionales y luego, el financiamiento para la adquisición de viviendas, todo lo cual redundará en beneficio del país y, de manera especial, de los trabajadores.

Asimismo, la SIPEN realiza una fiscalización eficaz para mantener niveles de rentabilidad que permitan otorgar pensiones dignas para el retiro laboral de la población dominicana.

El desarrollo del sector vivienda requiere del esfuerzo conjunto del sector público, en su rol regulador y facilitador, y del sector privado, en lo referente a la construcción y financiamiento de las viviendas. Asimismo, los fondos de pensiones representan uno de los inversionistas institucionales más importantes del mercado de valores local y están disponibles para financiar el desarrollo y crecimiento económico sostenible de la Republica Dominicana, siempre teniendo presente que el nivel de pensión que recibirán los trabajadores depende directamente de las contribuciones que realice y de la rentabilidad que se obtengan de las inversiones.

3.5. Inversión de los Recursos de los Fondos de Pensiones en Títulos Emitidos por el Banco Central de la República Dominicana

Uno de los principales retos del Sistema Dominicano de Pensiones es mejorar la diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones, con el objetivo de lograr portafolios más eficientes que maximicen la rentabilidad de las inversiones para cada nivel de riesgo, incrementando así el saldo en cuentas de capitalización individual de los trabajadores, el cual financiará su pensión en su retiro laboral.

En este sentido, como resultado de ingentes esfuerzos realizados por la Superintendencia de Pensiones, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión y otros entes relacionados al Sistema Dominicano de Pensiones, el 9 de agosto de 2007 fue promulgada la Ley 188-07 que modifica, entre otros puntos, el artículo 97 de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, incluyendo los títulos emitidos por el Banco Central de la Republica Dominicana como alternativa de inversión para los fondos de pensiones.

De esta manera, consecuentemente, el 10 de agosto de 2007 la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley, estableció mediante Resolución, que los recursos de cada tipo de fondo de pensión podrán ser invertidos hasta un veinte por ciento (20%) del valor del fondo, en títulos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana.

Es preciso destacar, que dado el surgimiento de nuevas alternativas de inversión, así como el bajo nivel de riesgo y la alta rentabilidad de los títulos del Banco Central, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión emitió en diciembre del 2007 una Resolución que permite invertir a los fondos de pensiones hasta un 30% del valor del fondo en dichos títulos.

Los títulos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana representan una favorable alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones. La inversión en estos títulos representa una mejoría significativa de las condiciones de rentabilidad, riesgo y plazo de los portafolios que requieren los fondos de pensiones, atendiendo específicamente a que:

- ✓ Contribuyen a minimizar el riesgo de los portafolios de inversión a través de la diversificación.
- ✓ Responden a la necesidad de inversión a largo plazo de los fondos de pensiones basados en capitalización individual.
- ✓ Proporcionan al mercado una tasa de referencia, lo cual actúa en beneficio del mercado de capitales en general al facilitar mejores condiciones de financiamiento para proyectos de inversión públicos y privados.

En los países de América Latina que han realizado reforma previsional basada en capitalización individual, los títulos emitidos por sus bancos centrales constituyen una alternativa de inversión de los Fondos de Pensiones.

Los tipos de instrumentos representativos de deuda que a la fecha han sido emitidos por el Banco Central de la República Dominicana y que pueden ser adquiridos por los Fondos de Pensiones, son los siguientes:

- ✓ *Letras del Banco Central*, con plazos de vencimiento menores de 1 año y no realizan pagos periódicos de intereses, por lo que se venden a descuento, siendo entonces la rentabilidad que generan, la diferencia entre el valor a vencimiento del título y el monto al que el inversionista lo compra. Las Letras del Banco Central se ofertan semanalmente en plazos y montos, previamente anunciados por el Banco Central, y se adjudican a través de un proceso de subasta abierta y competitiva a los inversionistas.
- ✓ *Notas de Renta Fija*, con plazos al vencimiento de más de un año, éstas, sí realizan pagos periódicos de intereses a la tasa de emisión definida por el Banco Central. Las Notas de Renta de Fija son ofertadas por el Banco Central, a través de subastas públicas.
- ✓ *Certificados de Inversión Plazo Fijo*. Emitidos a plazos que varían desde 180 días a 30 meses. En la actualidad, los Certificados de Inversión a Plazo Fijo sólo se ofrecen a las personas físicas, pero los mismos pueden ser adquiridos por otros inversionistas en el mercado

secundario. Al igual que las Notas de Renta Fija pagan intereses periódicamente a la tasa definida por el Banco Central.

Es preciso destacar que todos estos tipos de instrumentos de oferta pública pueden ser adquiridos por los fondos de pensiones, tanto en el mercado primario, el cual lo constituye las subastas públicas realizadas por el Banco Central, como en el mercado secundario, a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, utilizando como intermediario un puesto de bolsa autorizado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, en un contexto caracterizado por una adecuada transparencia en la formación de precios.

La SIPEN, con el objetivo de que las inversiones de los fondos de pensiones se presenten a su valor efectivo y unificado para todos los actores involucrados en el proceso previsional, estableció por Resolución la Metodología de Valoración de las Inversiones, la cual se basa en valores de mercado.

El cuadro a continuación muestra las inversiones que han realizado los Fondos de Pensiones, en los títulos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana, a partir del 10 de agosto del 2007 y hasta el al 30 de noviembre de este año. Las inversiones detalladas por tipo de instrumento, se encuentran a valor de mercado.

Inversiones de los Fondos de Pensiones en Instrumentos Financieros del BCRD *
A Valor de Mercado
Al 30 de Noviembre de 2007
 En RD\$ millones

Fondos de Pensiones	Letras del Banco Central**	Notas de Renta Fija***	Certificados ****	Total Instrumentos
BBVA Crecer	201.0	1,014.4	107.7	1,323.1
Popular	414.6	898.6	990.1	2,303.2
Reservas	528.4	189.6	104.3	822.3
Romana	60.7	21.6	-	82.4
Siembra	623.9	-	849.8	1,473.8
Subtotal CCI	1,828.6	2,124.3	2,051.8	6,004.8
Banco Central	-	-	644.2	644.2
Banco de Reservas	112.1	-	-	112.1
Subtotal Reparto	112.1	-	644.2	756.3
Siembra	69.4	-	-	69.4
Romana	15.3	-	-	15.3
Subtotal Complementarios	84.7	-	-	84.7
Fondo Solidaridad Social	143.6	44.2	-	187.9
Total Adjudicados Fondos de Pensiones	2,169.0	2,168.5	2,696.1	7,033.6

* Inversiones realizadas a partir de la entrada en vigencia de la Ley 188-07 de fecha 09 de agosto de 2007.

La Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada del Total de Títulos Invertidos en el BC es de 11.08%

** Inversiones realizadas en Letras con plazos entre 40 y 340 días, con una Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada de 9.97%.

*** Inversiones realizadas en Notas con plazos entre 760 y 1830 días, con la Tasa de Rendimiento de 12.21%.

**** Inversiones realizadas en Certificados con plazos entre 60 y 915 días, con una Tasa de Rendimiento Promedio Ponderada de 11.07%.

Incluye Certificados Cero Cupón y Certificados de Ventanilla.

Las inversiones realizadas por los fondos de pensiones en los títulos emitidos por el Banco Central, están generando una rentabilidad anualizada que oscila entre un 9.97% y 12.21%, lo que representa unos 3.3 a 5.5 puntos porcentuales por encima de la rentabilidad promedio ponderada de los certificados de depósito de las entidades de intermediación financiera.

Al 30 de noviembre de 2007, las inversiones de los Fondos de Pensiones en títulos emitidos por el Banco Central, a partir de la promulgación de la Ley 188-07, asciende a RD\$7,033.6 millones. La inclusión de estos títulos en la cartera de inversión de los fondos de pensiones, constituye una medida fundamental para mejorar el perfil de riesgos globales de las

referidas inversiones, además de la oportunidad de generar externalidades positivas para el desarrollo del mercado de valores y para la economía en su conjunto.

3.6. Aprobación del Manual de Discapacidad.

En fecha 26 de julio del 2007, el Consejo Nacional de la Seguridad Social aprobó el Manual para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad atendiendo a la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada mediante Resolución 162-03, a la vez que aprobó la puesta en funcionamiento de las Comisiones Médicas Nacional y Regionales, mediante Resolución 162-04 de igual fecha.

El referido manual se fundamenta en el sistema de calificación de “Discapacidad Profesional”. Esta concepción basa su evaluación en el hecho de que el ser humano se dedica por elección, calificación y capacitación a desarrollar una actividad en forma habitual; por ello el daño es evaluado en la medida en que se afecta dicha capacidad. En concordancia con lo anterior se supera la visión del ser humano como puramente biológico, e involucra una de sus actividades, su profesión habitual.

Como resultado de una licitación internacional que realizara la SIPEN se contrataron los servicios de la firma consultora boliviana 3S SRL, a los fines de realizar una consultoría para la Elaboración del Manual para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad atendiendo a la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada.

El objetivo general de esta consultoría consistió en la preparación de un Manual de Discapacidad que definiera los criterios técnicos y científicos para determinar el acceso a las prestaciones generadas por discapacidad, atendiendo a la profesión u oficio del trabajador, sus características laborables y criterios internacionales de calificación de discapacidad, bajo los lineamientos de orden legal y normativo que establece el Sistema Dominicano de Pensiones.

Los objetivos específicos de la consultoría fueron los siguientes:

- Preparar, diseñar e impartir la capacitación para la puesta en funcionamiento del “Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad Atendiendo a la Profesión o Especialidad del Trabajo de la Persona Afectada”, a los miembros de las Comisiones Médicas Regionales, Comisión Médica Nacional, personal de la Superintendencia de Pensiones y otros entes involucrados en el Sistema Dominicano de Pensiones.
- Automatizar la aplicación de las fórmulas de cálculo del grado de discapacidad descritas en el Manual de Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad Atendiendo a la Profesión o Especialidad del Trabajo de la Persona Afectada.

El Manual contribuirá a dinamizar el otorgamiento de los beneficios por discapacidad a que tienen derecho los afiliados al Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Pensiones, toda vez que será el marco de evaluación para determinar el grado de discapacidad que será implementado por las Comisiones Médicas Regionales en cumplimiento de su función

establecida en el artículo 49 de la Ley 87-01 y sus modificaciones, así como en la normativa complementaria de la misma.

4. Fortalecimiento Institucional

4.1. Tecnología

Es preciso destacar la actualización de las políticas de seguridad de la información que garantizan un mejor uso de las herramientas tecnológicas. En ese sentido, dicha actualización incluyó los controles, políticas y procedimientos, prácticas de seguridad y funciones de software especializado, permitiendo de esta manera asegurar que los usuarios realicen de manera correcta y adecuada, la salvaguarda de su información en los ámbitos de confidencialidad, integridad y disponibilidad, apegados a las mejores prácticas internacionales en la materia.

Asimismo, se adquirieron softwares y equipos de plataforma tecnológica para mejorar el desempeño institucional de la SIPEN y garantizar una infraestructura tecnológica que soporte las operaciones y proyectos institucionales.

4.2. Creación de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI)

En fecha 18 de diciembre de 2007, la Superintendencia de Pensiones puso a la disposición de toda la ciudadanía su Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, con la cual amplía la información que regularmente ofrece en sus boletines, las publicaciones especiales y en su página Web.

Con este nuevo servicio al público, que facilita aún más el acceso a la información de interés de los afiliados al sistema previsional, la SIPEN ratifica el compromiso de trabajar con la más absoluta transparencia en el ejercicio de su función de regulación y supervisión del Sistema de Pensiones.

Esta actividad contó con la presencia del Dr. José Joaquín Bidó Medina, Presidente de la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción y el Dr. Marcos Villamán, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE), así como representantes de los sectores laboral, empleador y otros funcionarios del Gobierno, entre otras personalidades relacionadas con el Sistema Dominicano de Pensiones.

El doctor Bidó Medina destacó en su discurso la importancia que tiene la transparencia para promover una administración eficiente de los recursos del Estado y felicitó a la SIPEN, de manera especial a la Superintendente Licenciada Persia Alvarez, por su iniciativa de dar cumplimiento al mandato de la Ley 200-04, así como por darle a este tema una gran importancia, lo que se manifiesta en el interés y la dedicación puestos en este proceso para la conformación de la OAI.

En su intervención, el doctor Villamán resaltó los esfuerzos de la actual gestión del Presidente en cuanto a la reforma de las instituciones públicas y el cumplimiento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04 y del Reglamento para su aplicación, en una sociedad, que como la dominicana, transita el sendero del fortalecimiento democrático e institucional. Señaló el caso de la SIPEN, que en inauguraba y dejaba abierta al público su OAI, felicitando a la licenciada Alvarez por su iniciativa.

La SIPEN ha realizado una rigurosa clasificación de la información que administra o que está bajo su jurisdicción, teniendo como principio la garantía de que los ciudadanos puedan ejercer el derecho a ser informados amplia y oportunamente, en el marco de lo establecido por la Ley.

La Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de la Superintendencia de Pensiones dispone de los medios más idóneos, modernos y funcionales para que, desde cualquier lugar del país, los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder a las informaciones de carácter público que emanan de la SIPEN.

Los interesados podrán comunicarse con la Oficina de Información directamente, a través de la página web de la SIPEN, entrando a la ventana TRANSPARENCIA; desde esta ventana pueden visualizarse los contenidos de los archivos de la Superintendencia con libre acceso público. Otras informaciones específicas sobre la SIPEN podrán ser solicitadas también desde esta ventana, utilizando un formulario que estará disponible permanentemente a los usuarios de la página.

La Oficina de Información Pública de la Superintendencia de Pensiones también puede ser consultada personalmente, concurriendo físicamente a su local, en la segunda planta del Edificio de la SIPEN, en la Ave. México No. 30, en Santo Domingo, Distrito Nacional.

Con la implementación de la OAI, la SIPEN se acoge al compromiso asumido por el Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Leonel Fernández Reyna, dirigido a

elevar el nivel de transparencia de las actividades del sector público, uno de los principales postulados de su Programa de Gobierno.

El deber de la SIPEN es resguardar los derechos previsionales de los trabajadores y promover el desarrollo sostenible del Sistema Dominicano de Pensiones, apegada a firmes principios éticos y morales.

Con la apertura de este nuevo servicio, la Superintendencia de Pensiones reafirma su vocación de garantizar el derecho de los ciudadanos a recibir toda la información sobre sus acciones y resultados, lo cual es cónsono con la transparencia con que se ha manejado desde los inicios de sus operaciones.

4.3. Capacitación y Proyección Internacional

En materia de formación del personal de la Superintendencia de Pensiones, destacamos los seminarios y capacitaciones siguientes:

Taller sobre fondos de inversión. En este taller participó la Directora de la Secretaría Técnica de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión donde fueron tratados temas vinculados a los administradores de fondos de inversión Alger Fund Managers en la ciudad de Nueva York, en marzo de 2007;

Relaciones Humanas y Liderato. Participación de la señora Superintendente de Pensiones junto a los demás directores y encargados de la Institución en la Charla Relaciones

Humanas y Liderato con los primeros cinco principios de Relaciones Humanas, Impartido por el señor Luís García Dubus, del Instituto García Dubus, realizado en el salón multiusos de la Sipen, en abril del 2007;

Proyección internacional: Participación del Director de Control Operativo de la SIPEN en el Seminario Internacional que organizó la de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones, AIOS, en San José, Costa Rica, con motivo de la realización de la XV Asamblea Ordinaria de la Asociación, en mayo de 2007.

Seminario sobre Servicios Financieros bajo el Tratado de Libre Comercio República Dominicana – Centroamérica - Estados Unidos. En este taller participó como expositor el Director de Control de Inversiones, quien agotó un turno para tratar lo concerniente al Sistema Dominicano de Pensiones en el DR-CAFTA, realizado en el Hotel Lina, en junio de 2007.

Mesa de Trabajo: ¿Cómo Acceder a los Fondos de Pensiones?, con la presencia de importantes personalidades de la vida nacional. El encuentro estuvo encabezado por el Excelentísimo Presidente de la República, el Honorable Vicepresidente y la Señora Superintendente de Pensiones, cuyo objetivo principal fue analizar las fortalezas y determinar los retos que deben ser asumidos en el proceso de identificar nichos de inversión para los fondos de pensiones, así como fortalecer la coordinación entre los principales sectores involucrados, realizada en julio del 2007.

Integración de Equipos. Participación de la señora Superintendente de Pensiones y los Directores de la Sipen, en el Taller sobre Integración de Equipos, impartido por el instructor internacional José L. Ríos, celebrado en el Hotel El Embajador, en septiembre de 2007;

Gestión de Calidad en la Administración Pública. Participación de Técnicos de la SIPEN en los eventos organizados por la Oficina Nacional de Administración y Personal, ONAP, con miras a lograr establecer un auténtico sistema de gestión de calidad para la Administración Pública.

Proyección Internacional: Participación del Director de Control de Inversiones en un importante taller titulado: “El Desarrollo del Mercado Dominicano de Hipotecas a través del Mercado de Capitales Local y los Fondos de Pensiones como Instrumento Facilitador”, organizado por Dominicans On Wall Street (DOWS) en septiembre de 2007, en la ciudad de New York, en el marco de la celebración del 15to aniversario de la Semana Dominicana en los Estados Unidos. El referido taller contó con la presencia e intervención de importantes personalidades de la República Dominicana y de los Estados Unidos relacionadas al mercado hipotecario, mercado de valores y sistema de pensiones.

Proyección internacional: Participación de la Superintendente de Pensiones y el Director de Estudios Estratégicos en la XV Asamblea Anual de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones, AIOS, en Perú, en octubre de 2007, con la participación de los superintendentes y representantes de los organismos reguladores de pensiones de Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Es oportuno señalar que la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana, SIPEN, es miembro pleno de la AIOS desde el año 2003 y participa activamente en sus diferentes comisiones técnicas y comités de trabajo, donde se comparten las experiencias exitosas y se desarrollan proyectos de interés común para los diferentes países. Muchas de estas iniciativas han sido y están siendo desarrolladas por la SIPEN, para beneficio de los trabajadores dominicanos y de la consolidación de nuestro sistema previsional, lo que también constituye un aporte del país al enriquecimiento de los sistemas de pensiones de la región.

Taller sobre Planeación Estratégica. En este taller participaron la Señora Superintendente de Pensiones y los directores, a los fines de elaborar el Plan Estratégico de la SIPEN 2008-2010, con la asesoría del consultor Salvador Alonso, celebrado en el Hotel Embajador, en noviembre de 2007.

Actualidad sobre temas de pensiones. Participación de la Encargada del Departamento de Control de Gestión de la Dirección Control Operativo y de Analista Senior de la Dirección Estudios Estratégicos en el Taller de Pensiones, realizado por el Banco Mundial en Washington, DC., en noviembre de 2007, donde se trataron temas de actualidad en materia de pensiones.

4.4. Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema Pensional: BID

El 25 de marzo del 2003, el Gobierno de la República Dominicana suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, el Contrato de Préstamo BID 1453/OC-DR, para la ejecución del Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema Pensional.

El objetivo general de este Programa de Apoyo a la Reforma del Sistema Pensional es proveer el soporte técnico para fortalecer la reglamentación necesaria para el adecuado funcionamiento de la Superintendencia de Pensiones, SIPEN. Asimismo, fortalecer los mecanismos de control y fiscalización previstos y correctivos de todos los entes que intervienen en el sistema previsional. Los componentes principales del Programa que enmarcan las actividades a ejecutar, son:

- ✓ Fortalecimiento institucional
- ✓ Ajuste y complementación del marco normativo
- ✓ Diseño y desarrollo del marco operativo y procedimental
- ✓ Fortalecimiento de procesos operativos
- ✓ Programa de capacitación
- ✓ Estudios especiales
- ✓ Sistema de pensiones para dominicanos residentes en el exterior
- ✓ Desarrollo informático

Durante el 2007, los principales logros alcanzados y las más importantes ejecutorias realizadas por la SIPEN durante dicho año para la consolidación del sistema previsional, dentro del marco del Préstamo BID 1453/OC-DR fueron los siguientes:

- ✓ Consultoría Internacional para el Fortalecimiento de la Regulación y Supervisión en materia de Inversiones de los Fondos de Pensiones, a cargo del señor Francisco Opazo, ex director de Inversiones de la Superintendencia de AFP de Chile.

- ✓ Consultoría Nacional para el análisis de viabilidad de instrumentos y/o valores como alternativas de inversión para los Fondos de Pensiones, a cargo de la señora Margarita Moronta.
- ✓ Consultoría Internacional sobre proceso de Liquidación y Disolución de Administradoras de Fondos de Pensiones, a cargo del señor Carlos Briceño, ex director de Control Operativo de la Superintendencia de AFP de Chile.
- ✓ Consultoría Internacional sobre diagnóstico del sistema de coordinación para el fortalecimiento institucional de la SIPEN, a cargo del señor Fernando Del Olmo, asesor Procesar de México.
- ✓ Contrato de adquisición de Software de Gestión y Control de Correspondencias y Digitalización de Documento y sus consecuentes reportes de salida.
- ✓ Consultoría Internacional sobre identificación de Políticas y Medidas a adoptar por el país para viabilizar el plan de Diversificación de las inversiones de los Fondos de Pensiones, a cargo del Dr. Julio Bustamante, ex Superintendente de AFP de Chile.
- ✓ Consultoría Internacional sobre evaluación del nivel de madurez institucional y asesoría estratégica para el fortalecimiento de la SIPEN y desarrollo del Sistema Dominicano de Pensiones, a cargo de Salvador Alonso, ex vicepresidente de la CONSAR de México y actual Director de PROCESAR de México.
- ✓ Taller sobre desarrollo de la misión y visión personal y profesional, basado en los siete hábitos de Covey de la gente altamente efectiva para el personal gerencial de la Superintendencia de Pensiones.
- ✓ Consultoría Internacional en materia actuarial a fin de fortalecer la capacidad institucional de la SIPEN en cuanto a su papel como ente regulador y supervisor, a cargo de Diego Valero, presidente de la Asociación de Actuarios de España.

- ✓ Adquisición de Equipos Informáticos, con la finalidad de reforzar la plataforma tecnológica de la Asociación Mutual de Servicios Solidarios, AMUSSOL, entidad no lucrativa que ha venido desarrollando una ardua labor que ha permitido que las pequeñas unidades (microempresas) puedan acceder a los beneficios del Sistema Dominicano de Pensiones. Debido a las particularidades laborales de estos trabajadores, este proyecto constituye un Plan Piloto para que los afiliados al régimen contributivo subsidiado puedan cotizar de manera sistemática a través de la Tesorería de la Seguridad Social. Para ello, la SIPEN y AMUSSOL firmaron un Acuerdo de Colaboración para ampliar el radio de acción de esta iniciativa de AMUSSOL para cubrir más regiones y organizaciones del país, que permitan su oportuna inclusión en el régimen contributivo, contando con la plataforma tecnológica que haga viable su realización.
- ✓ Contrato de Servicios de Gestión y Supervisión de la Colocación en Medios de Comunicación de la Campaña Publicitaria Institucional de la SIPEN.
- ✓ Consultoría Internacional para la capacitación de las comisiones médicas y el personal de la SIPEN en el proceso de Implementación del Manual par la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad, atendiendo a la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada, a cargo de la firma 3S SRL.
- ✓ Consultoría Nacional para la elaboración de un estudio sobre los requerimientos de viviendas para trabajadores afiliados al sistema Dominicano de Pensiones en el Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo, así como en las regiones Norte, Sur y Este del país.
- ✓ Contratación de Encuestadores para llevar a cabo el levantamiento y recolección de los datos socio-económicos de los trabajadores afiliados al Sistema de Pensiones de la

República Dominicana mediante visitas a Centros de Trabajos, Oficinas Publicas y privadas en diferentes localidades de las Regiones Norte, Sur y Este del país.

- ✓ Contrato para la adquisición de Software de Análisis, Explotación y Auditoria de Datos, con el cual se apoyaran las actividades de inspección y supervisión de las direcciones de Control Operativo y Control de Inversiones, a las AFP's y demás entidades del Sistema de Pensiones, y de Auditoria Interna.

4.5. Programa de Asistencia Técnica al Sector Financiero: Banco Mundial

La República Dominicana y el Banco Mundial suscribieron el 9 de marzo del 2004 el Programa de Asistencia Técnica al Sector Financiero financiado bajo el Préstamo No.7216-DO, en el que participan el Banco Central, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Seguros, Superintendencia de Valores y Superintendencia de Pensiones. El período de implementación será durante 2007-2008.

El objetivo general del programa para el componente de la SIPEN es fortalecer su capacidad institucional en los aspectos siguientes:

- ✓ Planificación estratégica, desarrollo institucional, recursos humanos y tecnología e implementación.
- ✓ Fortalecimiento del marco técnico y regulatorio para los beneficios por vejez, discapacidad y sobrevivencia.
- ✓ Asesoría en política de inversión y vínculos con otras reformas del mercado de capitales.
- ✓ Entrenamiento del personal de supervisión incluyendo intercambio con otros supervisores de la región.

- ✓ Creación de una base de datos y producción de informes periódicos.

Con el objetivo de revisar los procesos de adquisiciones, la SIPEN participó en reuniones con la Unidad Coordinadora del Proyecto y Representantes del Banco Mundial fortaleciendo así las relaciones entre todos los miembros que forman parte de tan importante proyecto.

Durante el 2007, los principales logros y ejecutorias realizadas por la SIPEN durante dicho año para la consolidación del sistema previsional, dentro del marco del Préstamo BIRF No.7216-DO fueron los siguientes:

- ✓ Consultoría Nacional para el fortalecimiento de las Metodologías para la Clasificación de Riesgo de las Alternativas de inversión para los Fondos de Pensiones de la Republica Dominicana, a cargo del Lic. Raúl Hernández, ex secretario técnico de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Limites de Inversión.
- ✓ Consultoría Internacional para la Elaboración de Políticas, Procedimientos y Planes de Trabajo para Reforzar las Medidas de Seguridad Física y Lógica en La Superintendencia de Pensiones, a cargo de Francisco Xavier Ocampo, director de tecnología de PROCESAR, México.
- ✓ Contrato para la adquisición de productos de hardware para fortalecer la plataforma tecnológica de la SIPEN.
- ✓ Contrato para la adquisición de productos de software de plataforma tecnológica, así como de licencias de dichos productos para ser instalados en los servidores y las computadoras de los usuarios en la red SIPEN.

- ✓ Consultoría Internacional para la Elaboración de las Metodologías de Aprobación de Cuotas de Fondos de Inversión, Acciones, y de Clasificación de Títulos extranjeros, a cargo del Dr. Cristian Eduardo Ross Kerbernhard, secretario técnico de la Comisión Clasificadora de Riesgo de Chile.
- ✓ Contrato para la adquisición de computadoras personales para ser utilizadas en la SIPEN.

5. Ejecutorias de los Comités del Sistema de Pensiones

5.1. Comité Interinstitucional de Pensiones

De conformidad con el Artículo 111 de la Ley 87-01, el Comité Interinstitucional de Pensiones está presidido por la Superintendencia de Pensiones e integrado por la Secretaría de Estado de Finanzas y representantes de las AFP privadas y la AFP pública, de los Fondos de Pensiones Existentes, de los empleadores, de los trabajadores y de los profesionales y técnicos.

Dicho Comité, de conformidad con el indicado artículo, se reúne cuando se amerita analizar, consultar y validar los proyectos, propuestas e informes de la Superintendencia de Pensiones que serán sometidos al Consejo Nacional de Seguridad Social, CNSS.

5.2. Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión

La Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, crea la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, la cual le confiere la atribución de determinar el grado de riesgo actual de cada tipo de instrumento financiero emitido tanto por Instituciones de Intermediación Financiera como por Empresas, susceptibles de ser adquiridos por los Fondos de

Pensiones. Asimismo, tiene la responsabilidad de la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y establecer los límites máximos de inversión por tipo de instrumento.

Según las disposiciones del Artículo 99 de la Ley 87-01, la Comisión Clasificadora de Riesgos está integrada por el Superintendente de Pensiones, quien la preside, el Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, el Superintendente de Bancos, el Superintendente de Seguros, el Superintendente de Valores y un Representante Técnico de los Afiliados.

A manera de resumen, la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión tiene dos funciones principales:

- ✓ Aprobar o rechazar los instrumentos representativos de deuda o de capital, susceptibles de ser adquiridos con los recursos de los Fondos de Pensiones
- ✓ Establecer los límites máximos de inversión por tipo de instrumento y por emisor

Asimismo, la función principal de la Secretaría Técnica de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión es proporcionar a la Comisión Clasificadora de Riesgos y sus representantes técnicos los antecedentes sobre los cuales dicha Comisión toma las decisiones en su función de determinar:

- ✓ El grado de riesgo actual de cada tipo de instrumento financiero.
- ✓ La diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos.
- ✓ Los límites máximos de inversión por tipo de instrumento.

Es preciso destacar, que la Secretaría Técnica de la referida Comisión, realizó los estudios pertinentes sobre las revisiones de las calificaciones de riesgo de los Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.

En el año 2007 la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión aprobó 9 (nueve) Resoluciones, de las cuales cinco (5) de ellas tratan sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.

La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, en una de las atribuciones que le confiere la Ley 87-01 y sus modificaciones, aprueba mediante las Resoluciones No. 24, 27, 28, 29 y 30, como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones los siguientes instrumentos financieros:

- ✓ Resolución No. 24: Aprueba como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones la Emisión de Bonos Corporativos del Banco de Ahorro y Crédito ADEMI, S.A.
- ✓ Resolución No. 27: Aprueba como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada del Banco Múltiple León, S.A.
- ✓ Resolución No. 28: Aprueba como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones la Emisión de Bonos Corporativos del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción.
- ✓ Resolución No. 29: Aprueba como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones la Emisión de Bonos Corporativos de la Asociación Dominicana de Ahorros y Préstamos.
- ✓ Resolución No. 30: Aprueba como alternativa de inversión para los Fondos de Pensiones la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada del Banco Popular Dominicano.

La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, modifica mediante las Resoluciones No. 25 y 31, el Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Ambas Resoluciones establecieron el régimen transitorio de límites de inversión para los períodos julio – diciembre 2007 y enero – junio 2008, respectivamente. Para el segundo periodo, señalado anteriormente, el límite a invertir en instituciones financieras fue reducido a 90%. De igual manera, los límites de inversión por emisor, por patrimonio total/total de activos del emisor, y por serie, fueron aprobados para ambos períodos.

En otro orden, es preciso destacar, que en el mes de septiembre de 2007, en virtud de la Tercera Resolución de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión en su sesión ordinaria del 7 de agosto de 2007, se envió una comunicación a cada entidad de intermediación financiera que a la fecha se encuentre captando recursos de los fondos de pensiones, así como a la Asociación de Bancos Comerciales y a la Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, como recordatorio de las disposiciones de la Resolución No. 21 de la referida Comisión Clasificadora de fecha 5 de diciembre de 2006.

La referida Resolución, en su artículo 1 establece que a partir del 31 de diciembre del 2007, las entidades de intermediación financiera que deseen captar recursos de los fondos de pensiones deberán contar con al menos una calificación de riesgo de Categoría BBB o superior, para instrumentos financieros representativos de deuda de mediano y largo plazo y C-3 o superior para instrumentos financieros de deuda a corto plazo, otorgada por una calificadora de riesgo autorizada a operar en la República Dominicana por la Superintendencia de Valores y aprobada por la Comisión Clasificadora.

La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, aprueba y modifica mediante las Resoluciones No. 26 y 32, los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones:

- ✓ La Resolución No. 26 incluye dentro del listado positivo de tipos de instrumentos permitidos para inversión por parte de los fondos de pensiones, los títulos emitidos por el Banco Central de la Republica Dominicana. El limite establecido para este tipo de instrumento fue de 20% durante el periodo entre julio y diciembre de 2007, porcentaje que fue aumentado a un 30%, mediante la Resolución No.32.

Metodologías de Clasificación de Riesgos de Instrumentos Financieros

En reunión ordinaria de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, llevada a cabo el 11 de diciembre de 2007, se aprobó la Metodología de Clasificación de Riesgo de instrumentos financieros emitidos por empresas sin historia, cuyo objetivo principal es medir la vulnerabilidad de aquellos instrumentos de deuda emitidos por empresas que no tienen más de tres años de historia financiera representativa, por lo que el riesgo recae directamente sobre la naturaleza del proyecto que en la mayoría de los casos son de infraestructura.

5.3. Comisión Técnica sobre Discapacidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley, la Comisión Técnica sobre Discapacidad está conformada por el Superintendente de Pensiones, quien la presidirá, el Presidente de la Comisión Médica Nacional, el Director de la Dirección de Información y

Defensa de los Afiliados, un miembro designado por la Asociación Médica Dominicana, un representante de las AFP, un representante de las ARS, un representante de las compañías de seguros, un representante del centro de rehabilitación y un representante de los profesionales de la enfermería.

Es preciso destacar que conforme al procedimiento establecido en la Resolución 189-04 de esta Superintendencia que establece el procedimiento transitorio para la evaluación de las solicitudes de pensión por discapacidad, en base a la Resoluciones 97-03 de fecha 5 de febrero de 2004 y 171-06 de fecha 13 de noviembre de 2007 del CNSS, la Comisión Técnica sobre Discapacidad ha aprobado desde enero hasta noviembre del año 2007, un total de setenta y seis (76) Certificaciones por Discapacidad de los afiliados al Sistema de Pensiones.

6. Actividades del Programa de Trabajo con entes relacionados al Sistema.

6.1. Agenda de Trabajo SIPEN-CNUS

Con el propósito de dar seguimiento a los temas de interés común con los representantes de los trabajadores, se elabora anualmente una agenda de trabajo conjunta entre la SIPEN, la Confederación Nacional de la Unidad Sindical, CNUS, la Central Nacional de Trabajadores Dominicanos, CNTD y la Confederación Autónoma Sindical Clasista, CASC, en base a la cual se desarrollaron reuniones periódicas para dar seguimiento a los tópicos siguientes:

Regulación y supervisión del Sistema Previsional

- Fondos de Pensiones como fuente de financiamiento de proyectos habitacionales.
- Normativa de planes complementarios sectoriales, creados por leyes específicas.
- Diversificación de las inversiones de los Fondos de Pensiones.
- Comisiones médicas.
- Contrato Póliza del seguro de discapacidad y sobrevivencia.

Política Comunicacional

- Organización de seminarios y talleres.

Otros temas

- Incremento de las cotizaciones.
- Alcance y contenido de las resoluciones emitidas por SIPEN.

6.2. Agenda de Trabajo SIPEN-ADAFP

La Superintendencia de Pensiones, con el objetivo de promover el consenso entre los diferentes agentes que intervienen en la industria previsional en lo relativo a la discusión de los temas de relevancia para el Sistema, coordina también una agenda de trabajo anual con la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, ADAFP, en la que se abordaron los temas siguientes:

1. Incrementar el número de afiliados-cotizantes mediante la cooperación con la TSS para aumentar las cotizaciones al Sistema de Pensiones: Formulación de estrategias a corto

plazo e implementación de mecanismos tendentes a incrementar los índices de cobranza y de densidad de cotización del Sistema.

2. Continuar realizando de manera coordinada acciones tendentes a lograr la diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones:
 - Títulos emitidos por el Banco Central
 - Letras Hipotecarias
 - Títulos de empresas: Constructoras y Pymes
 - Titularización
 - Fondos de Inversión
3. Contrato de Discapacidad y Supervivencia del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones y las Compañías de Seguros.
4. Custodia de los Títulos de las Inversiones de los Fondos de Pensiones.
5. Propuesta de modificación a la Ley Monetaria y Financiera en lo que respecta a los instrumentos de letras hipotecarias.
6. Propuesta de modificación a la normativa previsional sobre traspaso de afiliados.
7. Estrategias tendentes a incrementar la cobertura y evitar exclusiones del Sistema.

7. Actividades para Promover la Cultura Previsional

7.1. Participación en Charlas y Seminarios

En otro orden, resaltamos las disertaciones ofrecidas por la Superintendente Persia Alvarez de Hernández en los eventos organizados por:

- Taller sobre el Sistema de Pensiones con ejecutivos y empleados del Listín Diario, realizado en las instalaciones de dicho Diario, realizado el en febrero de 2007.
- Mesa de Trabajo ¿Cómo acceder a los Fondos de Pensiones?, realizada en julio de 2007.
- Puesta en circulación del libro que recopila a los expositores y principales personalidades que participaron en la Mesa de Trabajo: ¿Cómo Acceder a los Fondos de Pensiones?, con la participación del señor Vicepresidente de la República, Dr. Rafael Alburquerque y demás personalidades relacionados al Sistema, realizada en septiembre de 2007;

Asimismo, la Superintendente de Pensiones y funcionarios de la SIPEN han impartido diversas charlas, conferencias y participado en programas educativos de universidades y de la televisión, con la finalidad de contribuir a la promoción de la cultura previsional.

Por otra parte, la Superintendencia de Pensiones impulsó en el año 2007 una estrategia comunicacional que incluyó:

- Cápsulas informativas y educativas, difundidas por distintos medios de comunicación.
- Publicación semanal en el periódico Hoy de una página educativa institucional que aborda los principales temas sobre actualidad previsional en República Dominicana y América Latina.
- Realización de talleres con los distintos entes involucrados en el Sistema Previsional.

- Publicación trimestral del Boletín Sistema Dominicano de Pensiones.

8. Normas Complementarias

Tomando en consideración la facultad normativa establecida en el numeral 9 del artículo 2 de la Ley, la Superintendencia de Pensiones ha emitido, durante el año 2007, diez (10) resoluciones y una (1) circular que complementan las disposiciones de la Ley en las áreas de supervisión a cargo de este Organismo, a saber:

8.1. Resoluciones

- ✓ Resolución 281-07 que modifica las Resoluciones 17-02 y 79-03 sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones.
- ✓ Resolución 280-07 que aprueba la Fusión por Absorción de AFP Siembra, S.A., y AFP León, S.A.
- ✓ Resolución 279-07 que extiende el plazo en que iniciará el proceso de traspaso por fusión para el caso de la fusión por absorción de AFP Siembra, S.A. y AFP Caribalico, C. por A., aprobada mediante Resolución 278-07.
- ✓ Resolución 278-07 que Aprueba La Fusión por Absorción de AFP Siembra, S.A. y AFP Caribalico, C. Por A.
- ✓ Resolución 277-07 que modifica la Resolución 194-04 sobre Traspasos de Afiliados y sus Respectivas cuentas de Capitalización Individual correspondientes al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.

- ✓ Resolución 276-07 que modifica la Resolución 122-03 sobre Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones.
- ✓ Resolución 275-07 sobre los estados de cuenta de capitalización Individual. Modifica la Resolución 23-02.
- ✓ Resolución 274-07 sobre Administración de Cuentas de Capitalización Individual. Modifica Resolución 13-02.
- ✓ Resolución 272-07 que establece la documentación a ser requerida por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al sistema de pensiones. Sustituye las Resoluciones 237-05 y 242-05.
- ✓ Resolución 271-07 que establece el procedimiento en caso de aportes o acreditación incorrecta en exceso de recursos a una CCI del Sistema de Pensiones, debidamente calificados por la Tesorería de la Seguridad Social, derivados del registro erróneo de información por parte de empleadores. Modifica la Resolución 13-02 y sustituye la Circular 48-05.

8.2. Circular

- ✓ Circular 66-07 sobre indexación anual que actualiza el capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye la circular 63-06

8.3. Anexos: Estados Auditados y Carta de Gerencia